

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER Y LA INTERVENCION DEL

TRABAJADOR SOCIAL

TESIS

Presentada a la Dirección de la  
Escuela de Trabajo Social de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

DORA ARACELY GARCIA DE GARCIA

Previo a Conferirsele el Título de

TRABAJADOR SOCIAL

En el Grado de

LICENCIADA

Guatemala, marzo de 1998

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR:** Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco  
**SECRETARIO:** Dr. Otto España Mazariegos

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**DIRECTORA:** Licda. Gloria Morán Mérida  
**SECRETARIA:** T.S. Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO ACADÉMICO  
REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada	Carmen Mejía
Licenciada	Aida Ofelia Pérez Duque
Licenciada	Carolina de la Rosa de Martínez
Licenciada	Ampero Meléndez López
Licenciada	Blanco Mercedes Aroche

**CONSEJO ACADÉMICO  
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Maestra Educación Primaria	Edelmira Mandoza Pinelo
Maestra Educación Primaria	Margarita de Jesús García
Maestra Educación para el Hogar	Claudia Lorena Alfaro
Bachiller en Ciencias y Letras	Sara O. Franco Tejada
Maestra Educación Primaria	Lilian Noemí Lucas V.
Secretaria Comercial	Rosa Elena Barillas C.

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

<b>Directora:</b>	Licda. Gloria Morán Mérida
<b>Secretaria:</b>	T.S. Rosario Casanova de Rosado
<b>Aseor:</b>	Lic. Edwin Gerardo Velásquez
<b>Revisor:</b>	Lic. Carlos Arturo Soto Ramírez
<b>Coordinadora del Area de Formación Profesional específica</b>	Lic. Elsa Arenales de Franco

**"Artículo 11.- Los Autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras". Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tel.: 4760790-4, 4760685-88-88 Ext. 288 y 289 - Directos: 4769590, 4769602 - Fax: 4769590

Guatemala,  
3 de septiembre de 1997

Señora Directora  
Licda. Rebeca Morán Mérida  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio

Licenciada Morán:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de informarle que he tenido a bien asesorar el trabajo de tesis denominado: "LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER Y LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL", presentada por la estudiante DORA ARACELY GARCIA DE GARCIA.

En el contenido expuesto se realiza un análisis de los Derechos de la Mujer enfatizando los derechos reproductivos, desde una perspectiva teórica, tomando como base eventos internacionales relacionados con este tema, luego dichos aspectos fueron confrontados con opiniones de mujeres que asisten a la Clínica de APROFAM La Palmita zona 5; lo que permitió concretar una propuesta para atender los derechos de la mujer ubicando la participación del Trabajador Social.

En este sentido, la presente tesis merece mi dictamen favorable, por cuanto que ha cumplido con los lineamientos propios de una metodología científica de investigación, así como por reunir satisfactoriamente los requisitos exigidos por las leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Trabajo Social.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Edwin Gerardo Velásquez  
ASESOR

ECV/adem  
c.c. archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tels.: 4760790-4, 4760985-36-88 Exts. 238 y 299 - Directores: 4760350, 4760603 - Fax: 4768590

Guatemala, 2 de marzo de 1,998

DICTAMEN No. 002-98 -I

Licenciada  
Gloria Rebeca Morán Mérida  
Directora  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio

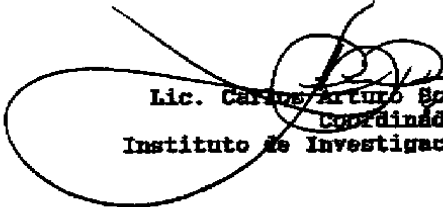
Señora Directora:

Por este medio informo sobre el trabajo de investigación "LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER Y LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL", presentado como tesis por T.S. DORA ARACELY GARCÍA DE GARCÍA, cuya revisión me fuera asignada el 8 de septiembre de 1,997.

Al respecto, me complace informar que fue grato compartir la experiencia de revisión-corrección con la estudiante García de García, porque asumió su trabajo con seriedad y responsabilidad como se puede comprobar con la versión original.

El tema es de actualidad y de importancia para la comprensión y tratamiento del problema de la Mujer en Guatemala, el cual parece merecer prioridad para los Trabajadores Sociales. En esa virtud, estoy emitiendo Dictamen Favorable y recomendando la publicación del trabajo para que la T.S. Dora García de García pueda sustentar su examen de graduación.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Lic. Carlos Arturo Soto Ramírez  
Coordinador  
Instituto de Investigaciones -IIETS-

C.C.: archivo

CASR/adev





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tel.: 4780700-4, 4780635-88-88 Ext. 286 y 288 - Dirección: 4780550, 4780602 - Fax: 4780590

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Edwin Gerardo Velásquez y Carlos Arturo Soto Ramírez, en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la Tesis: "LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER Y LA INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL", presentada por la estudiante Dora Aracely García de García, previo a conferirsele el título de Trabajadora Social en el Grado de Licenciada, una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



  
Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida  
Directora

GRMM/cdm  
c.c.: archivo

## ACTO QUE DEDICO

### A Dios

A mis padres

Adrián García Ramírez  
Epifania González de García  
Con cariño y gratitud.

A mis suegros

Jorge García Alfaro  
Silvia Zepeda de García  
Con mucho cariño.

A mi Esposo

Jorge Rolando García Zepeda  
Con amor. Gracias por tu comprensión y apoyo.

A mis Hijos

Silvia García García  
Mónica García García  
Jorge Alfonso García García  
Con todo mi amor.

A mis Sobrinas y  
Sobrinos

Quienes junto a mis hijos son el futuro de nuestra  
Sociedad. Con mucho cariño.

A

La Escuela de Trabajo Social.

A mi familia y Amigos

Con aprecio y cariño.

"Esta es una nueva era, la era de la mujer que prospera. Cada día rompemos más barreras de roles y nos permitimos pensar independientemente acerca de quiénes somos y qué significa para nosotras el éxito...prosperidad significa experimentar el equilibrio de la vida, lograr lo que deseamos a nivel mental, físico, emocional, espiritual y financiero. La prosperidad es el resultado natural de abrir la mente a nuestras imaginaciones creativas y estar dispuestas a actuar con base a nuestras ideas".

**Ruth Ross**

"Decir no a la mística femenina y organizarse para confrontar la Discriminación Sexual fue sólo la primera etapa. Debemos trascender de alguna manera las polaridades de esta primera etapa, y... avanzar hacia la segunda: La reestructuración de nuestras instituciones con base en la igualdad real para mujeres y hombres de manera que podamos vivir un nuevo "sí" a la vida y al amor, y podamos optar por tener hijos".

**Betty Friedan**

# INDICE

TEMA:	Pág. No.
<b>INTRODUCCION</b>	<b>I</b>
<b>CAPITULO I LA SITUACION DE LA MUJER EN GUATEMALA</b>	
1.1 Características Globales del País.....	01
1.2 Rasgos Dominantes de su Economía .....	02
1.3 Desequilibrio Económico Social.....	03
1.3.1 Educación.....	04
1.3.2 Salud.....	05
1.4 La Situación de la Mujer guatemalteca.....	07
1.4.1 Mujer y Familia.....	07
1.4.2 Sexo y Género.....	08
1.4.3 Mujer y Educación.....	11
1.4.4 Salud y Nutrición de la Mujer.....	12
1.4.5 Mujer y Trabajo.....	13
1.4.6 Participación Política de la Mujer.....	15
<b>CAPITULO II DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA MUJER</b>	
2.1 Visión de los Derechos Humanos.....	19
2.2 Derechos de la Mujer.....	21
2.2.1 La Lucha Histórica por los Derechos de la Mujer.....	21
2.2.2 Derechos de la Mujer.....	24
2.3 Aspectos Relevantes.....	26

2.3.1 Desigualdad y Discriminación Sexual.....	28
2.3.2 Violencia Contra la Mujer .....	28
2.3.3 Derechos Reproductivos .....	30

### **CAPITULO III DERECHOS REPRODUCTIVOS**

3.1 Potencialización de la Mujer, Acción Clave.....	31
3.2 Derechos Reproductivos.....	32
3.3 Salud Reproductiva.....	36
3.3.1 Edad de la Madre.....	38
3.3.2 Número de Hijos.....	38
3.3.3 Intervalo entre los Partos.....	38
3.3.4 Antecedentes de Mala Historia Obstétrica.....	40
3.4 Educación Sexual.....	40
3.5 Planificación Familiar.....	41

### **CAPITULO IV TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

4.1 Trabajo Social y su Fundamentación.....	46
4.1.1 Principios del Trabajo Social.....	47
4.1.2 Objetivos.....	48
4.1.3 Funciones del Trabajo Social.....	49
4.2 Trabajo Social y su Relación con los Derechos Humanos.....	51

### **CAPITULO V LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS EN LA REALIDAD GUATEMALTECA**

5.1 Metodología.....	55
----------------------	----

<b>5.2 Resultados</b> .....	<b>57</b>
5.2.1 APROFAM.....	57
5.2.2 La Población Atendida.....	58
5.2.3 Alfabetismo Femenino.....	59
5.2.4 Ocupación Femenina.....	61
5.2.5 Estado Civil de las Mujeres.....	62
5.2.6 Edad de la Primera Maternidad.....	63
5.2.7 Educación Sexual Previo al Primer Embarazo.....	64
5.2.8 Número de Hijos.....	65
5.2.9 Práctica de la Planificación Familiar.....	67
5.2.10 Conocimiento de los Derechos Humanos.....	69
5.2.11 Conocimiento de los Derechos Reproductivos.....	72
5.2.12 Atención Pre y Post Natal.....	74
5.2.13 Predisposición al Cambio .....	75

## **CAPITULO VI PROPUESTA PARA LA DIVULGACION Y EDUCACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

<b>6.1 Justificación</b> .....	<b>78</b>
<b>6.2 Objetivos</b> .....	<b>80</b>
<b>6.3 Características del Proyecto</b> .....	<b>80</b>
<b>6.4 Propuesta para la Operación del Proyecto</b> .....	<b>81</b>
6.4.1 A nivel Nacional .....	82
6.4.2 A nivel Institucional .....	84
<b>6.5 Recursos</b> .....	<b>84</b>
<b>6.6 Evaluación</b> .....	<b>85</b>

**CONCLUSIONES ..... 86**

**RECOMENDACIONES ..... 89**

**BIBLIOGRAFIA ..... 91**

**ANEXOS**

## INTRODUCCION

Esta investigación se realizó con la finalidad de establecer, a través de un análisis crítico reflexivo, la realidad en que vive la mujer guatemalteca, se planteará la necesidad e importancia que tiene para la mujer el conocer sus Derechos, y específicamente sus Derechos Reproductivos y a través de este conocimiento, los pueda hacer valer. Así también conocer las causas económico-sociales y culturales que limitan su participación en la sociedad, en relación con el hombre, dentro del contexto familiar, y en el sector productivo.

El hecho de haber tenido contacto directo con las mujeres que asisten a la Clínica de APROFAM, motivó mi interés en realizar este trabajo. Adicionalmente me fijé el propósito de coadyuvar a que profesionales participen, promuevan y apoyen proyectos que de alguna manera ayuden a mejorar las condiciones de vida de la mujer guatemalteca.

El sistema patriarcal por el cual se rige nuestra sociedad, ha permitido al hombre mantener una condición de supremacía, lo cual ha dado como resultado la desigualdad social entre hombres y mujeres, ubicando a la mujer en una posición secundaria y subordinada dentro de la familia y la sociedad.

A pesar de que las mujeres representan más de la mitad de la población, han estado sometidas a diversas formas de opresión, discriminación, explotación, marginación e injusticia. De esta forma a la mujer no se le ha permitido jugar un papel protagónico que contribuya a elevar su nivel de vida, familiar y social. Lo más triste es que en la mayoría de los casos las mujeres no tienen conciencia de su problemática, por su falta de educación; prueba de ello son los altos índices de analfabetismo que se describen dentro de este trabajo, su limitada participación en el área laboral, política y social, además de la violencia de que es objeto y adicionalmente existen leyes que la privan de ciertos derechos.

La maternidad es una función biológica que por naturaleza le corresponde a la

mujer, pero a pesar de la importancia que esto significa para la sociedad, no se reconoce el valor de la misma, por no ser una función productiva económicamente.

Por esta razón, durante el proceso del embarazo (pre y post parto), no existe un adecuado sistema de atención que garantice la salud de la mujer y del nuevo ser, constituyéndose en una práctica discriminatoria y una violación de sus derechos humanos.

Los Derechos Reproductivos de la mujer, han sido reconocidos a nivel internacional por medio de tratados y convenciones, sin embargo la cultura de nuestro país, aun no permite que sean aceptados ampliamente. El hecho de que sean respetados estos derechos representa para la mujer, alcanzar un mejor nivel de salud integral y reproductiva. Por lo que es de mucha importancia que sean reconocidos y respetados.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se formularon los siguientes objetivos:

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1- Investigar las repercusiones sociales que tiene para la mujer el desconocimiento de sus derechos en general, y específicamente sus derechos reproductivos.
- 2- Establecer el porcentaje de familias, que emplean métodos anticonceptivos, de mutuo acuerdo con su pareja.
- 3- Establecer el nivel educativo de las mujeres, motivo de estudio y de qué manera esto afecta en su vida familiar y en su entorno social.
- 4- Investigar los obstáculos socio-culturales, que impiden a la pareja abordar el tema de la educación sexual y de la planificación familiar.
- 5- Establecer en qué medida la mujer recurre regularmente a los lugares que ofrecen atención médica, con el propósito de velar por su salud.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1- Establecer el nivel de conocimiento que tiene la mujer sobre sus Derechos y específicamente sus Derechos Reproductivos.
- 2- Investigar el nivel de toma de decisiones que tiene la mujer respecto a la planificación y espaciamiento de sus embarazos.
- 3- Establecer en qué medida la pareja recibió educación sexual, y sus dudas en cuanto a tomar la decisión de planificar.
- 4- Establecer si la mujer recibe atención antes y después del parto. Así como atención obstétrica en el transcurso de su vida.

Tanto los objetivos Generales, como los específicos fueron alcanzados en su totalidad. Así también se comprobaron las hipótesis planteadas, verificándose en su contenido esencial, las cuales se describen a continuación:

### **HIPOTESIS GENERAL.**

En Guatemala la mayoría de mujeres desconocen sus Derechos y específicamente sus Derechos Reproductivos, como consecuencia de su bajo índice de escolaridad, su condición de género y el difícil acceso a los medios de información.

### **HIPOTESIS ESPECIFICA.**

Cuanto menor es el grado de educación sexual de la mujer, tanto mayor serán las posibilidades de iniciar la maternidad a una edad muy temprana, limitándola en la toma de decisiones e ignorando su salud reproductiva.

Para lograr los objetivos propuestos y la comprobación de las hipótesis, se utilizó el método científico, básicamente el método Inductivo, partiendo de la práctica, de la experiencia, en la observación de los hechos, para llegar a la elaboración conceptual de la investigación. Partiendo de lo particular a lo general.

El Método Deductivo, utilizado como forma de razonamiento, partiendo de lo general hacia lo particular, haciendo uso de la deducción, estableciendo las consecuencias del problema a investigar.

El Método Analítico, que nos permitió analizar la problemática existente y llegar a establecer los hechos que la han causado. Analizando el contexto social y económico en su devenir histórico para interpretarlo, estableciendo los elementos por los cuales está constituido.

Dentro de la diversidad de técnicas de investigación existentes, se seleccionaron aquellas que de una u otra forma contribuyeron de manera específica a la recopilación y ordenamiento de la información.

Las técnicas aplicadas consistieron en: Análisis Bibliográfico mediante fichas bibliográficas, Técnica de Análisis de Contenido, Análisis de Documentos, haciendo contacto con instituciones, observación de personas motivo de la investigación, y la entrevista estructurada, haciendo uso del cuestionario, el cual nos permitió guiarla en forma ordenada y de esta manera recabar la información necesaria de las fuentes humanas, motivo del estudio.

Para la recopilación de los datos de la investigación de campo, se utilizó como fuentes primarias la información de 200 señoras que asisten a la clínica de APROFAM, la Palmita, de la zona 5 y sus alrededores. El bajo nivel educativo de las señoras fue un factor limitante para la comprensión del tema a investigar, por lo que no se logró profundizar, como se esperaba, dejando la inquietud para investigaciones futuras.

Las técnicas de la estadística descriptiva fueron importantes para el ordenamiento, clasificación, tabulación análisis e interpretación de los datos obtenidos. Como instrumentos de utilizaron el diseño de investigación, guía de

entrevista, fichas bibliográficas y de trabajo, los cuales permitieron la sistematización de la información.

El contenido de la investigación se estructuró en los siguientes capítulos:

**Capítulo I.** Este capítulo contiene la base conceptual del tema, abordándolo a través de dos categorías:

-Las características generales del país, en cuanto a población, economía, cultura, salud y educación.

-Características de la mujer guatemalteca, partiendo de antecedentes históricos, hasta sus características socioculturales actuales, sobre educación, salud, trabajo y participación política.

**Capítulo II.** Se desarrolla el tema de los Derechos Humanos en general y los Derechos de la Mujer, haciendo una reseña histórica sobre los avances obtenidos desde que se inició la lucha de éstos.

**Capítulo III.** Se enfatiza en la importancia que tiene para la mujer que sus derechos reproductivos, sean respetados, en base al conocimiento de lo que cada uno representa.

**Capítulo IV.** En este capítulo se establece la relación que existe entre el Trabajo Social y los Derechos Humanos, en base a los principios, objetivos y funciones del Trabajo Social.

**Capítulo V.** Descripción de la investigación de campo, y la representación de los resultados en gráficas estadísticas, realizando un análisis de los mismos.

**Capítulo VI.** Se presenta un proyecto para la educación y divulgación de los Derechos de la mujer. Tratando de orientar el papel del Trabajador Social, del Estado, la sociedad y de la propia mujer en el tema de los Derechos Humanos.

Por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones resultantes de la

investigación, así como la bibliografía consultada, y como anexos un listado de instrumentos legales de derecho nacional e internacional ratificados por Guatemala y que deben ser difundidos, y un listado de las organizaciones femeninas existentes en nuestro país.

Este estudio se constituye en un aporte para las mujeres y organizaciones dedicadas a su reivindicación, para que continúen en su lucha, y que cada día más mujeres se unan a ella, ya que sólo de esta forma se logrará la igualdad de género.

A la vez, se espera que este trabajo sea motivo de cuestionamiento y discusión, para que genere posibles investigaciones futuras, que contribuyan aún más a fortalecer el movimiento feminista, en contra del sistema patriarcal existente en nuestro país, quedando a consideración del lector.

## CAPITULO I

### LA SITUACION DE LA MUJER EN GUATEMALA

Este capítulo tiene como finalidad fundamental, ofrecer una visión general del país, como contexto en el que se desenvuelve la mujer guatemalteca, con el objeto de plantear el marco de necesidades insatisfechas de ésta, en cada una de las áreas de la vida social: educación, salud, trabajo, participación política y cultura.

#### **1.1 Características Globales del País.**

Guatemala es un territorio geográfico del istmo Centroamericano, dividido políticamente en 22 departamentos y 331 municipios. Según el censo de población efectuado en 1994 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), "la población guatemalteca era de 8.322 millones de habitantes, concentrada principalmente en el área rural (65%), con un alto porcentaje de población femenina (50.7%). La tasa general de natalidad estimada para 1991 fue de 36.00 por 1000 y la tasa global de fecundidad de 5.8 hijos por mujer" /1. El país cuenta con una población eminentemente joven, ya que de acuerdo a datos estadísticos el 44% es menor de 14 años, y el 65% es menor de 24 años. "Se estima que la población indígena varía entre 43 y 60% correspondiendo a la mujer el 50.25% de la población total maya" /2, se encuentra concentrada principalmente en el altiplano guatemalteco, y está conformada por 23 grupos lingüísticos, diferentes en costumbres, tradiciones y tecnología, así como en estructura familiar y social. El mayor problema de este sector poblacional, lo constituyen las condiciones de pobreza y discriminación en que viven; las cuales afectan particularmente a la mujer. Muchos de ellos emigran hacia la urbanización, hacia la ciudad, en busca de

---

/1 Guatemala. Instituto Nacional de Estadística. X Censo Nacional de Población. Guatemala, 1994. pág. 13.

/2 Guatemala. Procurador de la Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Mujer Informe ONG'S. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Guat. 1995. Pág 69.

mejores condiciones de vida, al precio de renunciar a su identidad cultural.

En este contexto, en 1985 se inició el proceso democratizador, con la emisión de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se asienta que su Gobierno está organizado en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Estado surgió como aparato especial de coerción, cuando apareció la división de la sociedad en clases, desde entonces representa los intereses de la clase dominante, la defensa de los medios de producción y el poder económico que ésta posee /3.

En consecuencia el Estado de Guatemala debe de verse con esa doble cara: la del aparato de sojuzgación, y la del aparato protector, definido por la Constitución Política de la República, en especial lo que reza en sus artículos uno y dos: *"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común". "Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona"*.

## **1.2 Rasgos Dominantes de su Economía.**

Guatemala es un país en vías de desarrollo, caracterizado por un modo de producción dependiente, "ya que su sociedad ha sido penetrada por el capital monopolista extranjero" /4. La economía nacional se basa en una producción eminentemente agrícola, caracterizada históricamente por dos formas de producción: Las grandes unidades de cultivo extensivas, generadores de fuentes

---

/3 Marta Hamecker. Los Conceptos Generales del Materialismo Histórico. Nueva Edición. Siglo Veintiuno, editores. México D.F. 1986. Pág. 115

/4 Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Los Rasgos Fundamentales de la Formación Social Guatemalteca. I Congreso Científico Universitario "La Problemática de la Niñez Guatemalteca". Facultad de Ciencias Económicas, departamento de publicaciones. Guatemala 1980. Pág. 11.

de trabajo, orientadas generalmente hacia la agro-exportación (latifundio), de productos agrícolas, como: café, azúcar, maíz, frijol, arroz, banano y vegetales. Y las pequeñas unidades de carácter familiar de tipo intensivo, con lenta o nula innovación tecnológica, que produce para el mercado interno, pero principalmente para su propio consumo (minifundio), caracterizándose por ser un sector de subsistencia. Vale la pena mencionar también el surgimiento de las cooperativas agrícolas dedicadas principalmente al cultivo de productos no tradicionales, así como los artesanos, que también conforman otro sector de subsistencia por estar al margen del progreso técnico.

"La población económicamente activa (PEA) de Guatemala, es de 3.2 millones de personas, que representa el 26% de la población total del país" /5. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo es cada vez mayor (24%), como consecuencia del proceso de urbanización. Esta falta de inversión productiva y la "situación laboral nacional", se ha caracterizado por altos niveles de subempleo, derivados básicamente del bajo grado de instrucción y capacitación profesional, en 1992 el subempleo alcanzaba el 60% de la PEA.

"Desde 1991, el salario mínimo es de 11.20 quetzales diarios para las actividades agrícolas y de 13.00 quetzales para las actividades no agrícolas. Pero los Salarios reales continúan lejos de los mínimos establecidos, el 90% de las fincas no pagan el salario mínimo" /6.

### **1.3 Desequilibrio Económico Social.**

La estructura social de Guatemala está basada en la división de dos clases antagónicas: "Burguesía y Proletariado, en constante contradicción, generada como producto de la desigualdad en la distribución de las riquezas y la propiedad

---

/5 Guatemala. SEGEPLAN. Ruta Social. El Gasto Público y su Eficiencia. Guatemala 1996. Pág. 16.

/6 Internet. La Guatemala de Hoy.

<http://www.wu-wien.ac.at/usr/h93/h9309593/re.html>.

que tienen sobre los medios de producción<sup>17</sup>.

Esta desigualdad se manifiesta en que una gran mayoría de la población guatemalteca se encuentra en estado de pobreza.

"En la década de 1980-1990, la economía guatemalteca experimentó una crisis generalizada que impactó fuertemente a la sociedad; disminuyeron los niveles de consumo, se desestimuló la inversión y se generó un fuerte proceso inflacionario, también se agudizaron las desigualdades sociales, aumentando la concentración de la riqueza, se deterioró el poder adquisitivo, hubo devaluación monetaria, desempleo y aumento de la pobreza" /8.

"Los índices de pobreza y de pobreza extrema en el área urbana son de 57.2% y 37.3% respectivamente, mientras que en el área rural éstos aún son más dramáticos, alcanzando 85.7% y 71.9%" /9.

Los afectados por la miseria son los campesinos sin tierra y los desempleados de las zonas marginales urbanas, quienes se ven privados de satisfacer sus necesidades más elementales, como: salud, educación, vivienda y alimentación. Estas desigualdades sociales, originadas por el sistema, provocan el fenómeno migratorio hacia la ciudad, principalmente de mujeres, en busca de mejores condiciones de vida, ubicándose en actividades de baja remuneración y productividad, básicamente en los sectores de servicios y comercio.

### **1.3.1 Educación.**

Guatemala es un país cuyo principal problema en el campo de la educación es el alto índice de analfabetismo, el cual es de 52%, ocupando el segundo lugar

---

<sup>17</sup> Bourvier Ajam Gilbert Mury. Clase y Lucha de Clases. Publicación no Comercial. Colección Problemas Socio Económicos No. 6 Depto. de publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, USAC. Guatemala. Marzo de 1978. Pág. 28.

/8 Guatemala. SEGEPLAN. Análisis de Situación del Niño y la Mujer. Guate.1991. pág. 8.

/9 Guatemala. SEGEPLAN. Desarrollo Social y Construcción de la Paz. Plan de Acción 1996-2000. Guatemala. 1996 pág. 9.

entre los países latinoamericanos /10.

El sistema educativo se caracteriza por su baja cobertura e ineficiencia, ya que su estructura no está acorde a la diversidad cultural de nuestro país, "en el área rural de cada 100 habitantes el 70% son analfabetas; en el área urbana, el 30% no saben leer ni escribir. Los indicadores se acentúan en las poblaciones indígenas y entre ellas mucho más en las mujeres" /11.

Tristemente en la última década, la inversión en educación ha decrecido en términos relativos, con el consiguiente impacto en las aspiraciones de la población en edad escolar de contribuir al desarrollo integral de la sociedad. "Mientras el número de habitantes sube cada año, la matrícula escolar sufre una merma, al agudizarse la situación económica y social, con los altos índices de deserción o retiro por alumno" /12.

### **1.3.2 Salud.**

La situación del país es preocupante; la cobertura del sistema de salud es muy limitada y la calidad de los servicios es deficiente, ya que siempre ha estado fundamentado en el apoyo de la medicina curativa y no a la preventiva, los servicios de salud han ofertado su asistencia a través de las instituciones: Públicas, articuladas en torno al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las privadas, constituidas por instituciones asistenciales nacionales e internacionales y la red de servicios pagados a los que no todos tienen acceso, concentrados principalmente en el área metropolitana. Paralelo a ello los grupos indígenas atienden a la población a través de su propio sistema de atención, llamado tradicional, con sus

---

/10 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Informe de las Organizaciones No Gubernamentales de Guatemala 1995. Pág. 10.

/11 Ministerio de Educación. Anuario Estadístico. Guat. 1993. pág. 2.

/12 Siglo Veintiuno, Especial. La Educación en Guatemala sigue siendo Colonial. Guatemala. 23 Julio 1992. Pág. 13.

propias características y métodos.

"La ineficiencia del sistema, unido al crecimiento poblacional en graves condiciones socioeconómicas, hace que la mayoría de la población especialmente la rural, padezca de agudos problemas sanitarios" /13. "Evidenciándose en las defunciones por enfermedades infecciosas y parasitarias, especialmente las diarreicas e infeccioso-intestinales de otro tipo, que siguen siendo la primera causa de muerte por síntomas definidos para ambos sexos" /14. Además de las enfermedades respiratorias agudas y la desnutrición, por vivir en situación de pobreza y pobreza extrema. "La mortalidad materna es de 25 por 10,000 nacimientos y la mortalidad infantil de 48 por cada 1,000 nacidos vivos" /15.

Otra área poblacional afectada por esta problemática, es la que se sitúa en las áreas periféricas de la ciudad, a causa del fenómeno migratorio, que vienen a engrosar aun más los cinturones de miseria, viviendo al margen de los servicios de salud, agua potable y saneamiento.

Estos datos evidencian que Guatemala es un país subdesarrollado, con grandes desigualdades sociales, en donde la mayoría de la población sufre de altos niveles de pobreza, causada por la falta de salud y educación que no le permiten optar a trabajos mejor remunerados, sumándose a esta situación el desempleo y el proceso inflacionario. En este esquema las personas ven limitado su poder adquisitivo, para cubrir sus necesidades más elementales, como: Salud, Educación, y Vivienda.

También es evidente que el Estado de Guatemala no ofrece el flujo creciente de oportunidades que la población en aumento demanda, para mejorar sus condiciones de vida.

---

/13 García Ana Isabel, Enrique Gomáriz. Mujeres Centro Americanas. Ante la Crisis, la Guerra y el Proceso de Paz. 1o. ed. San José. FLACSO. 1989. pág. 209-211.

/14 Ibid. Pág. 211.

/15 Guatemala. SEGEPLAN. El Gasto Público y su Eficiencia. Ruta social. Guatemala. 1996. Pág. 16.

## **1.4 La Situación de la Mujer Guatemalteca.**

### **1.4.1 Mujer y Familia.**

La gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo, se dio con el derrocamiento del primitivo derecho materno (matriarcado), dando paso a la familia monogámica (patriarcado), fundada en el predominio del hombre, fue la primera familia que se basó en condiciones económicas. El hombre fue la cabeza de la familia, tomó la dirección de la casa y la mujer fue relegada a un segundo plano, en el cual era servidora e instrumento de reproducción.

"A través de un largo proceso que pasa por diferentes momentos y circunstancias, la sociedad había en un determinado momento histórico dividido el trabajo, fundamentando esta división en aspectos biológicos y no por limitantes psíquicas, destrezas, habilidades o fuerza física" /16.

Bajo esta premisa se distribuye el poder y el liderazgo; se caracteriza lo masculino y lo femenino y se consideran los comportamientos y actitudes adecuadas a cada sexo. El trabajo de la mujer en el ámbito de lo doméstico queda invisibilizado por la sociedad, por no ser productivo; lo percibe como una extensión de sus funciones de esposa, madre, hija o hermana.

Estas diferencias se han promovido a través de un proceso de socialización, por medio de una educación formal e informal, donde las instituciones sociales y políticas juegan un importante papel en la reproducción de los valores y, por ende, del modelo desigual de relaciones de género. Dentro de esta reproducción la familia juega un papel muy importante, al considerarse como la institución base de la sociedad, correspondiéndole el cultivo de una serie de valores humanos, sociales y culturales que en el proceso de socialización irán formando y creando la personalidad de cada uno de los miembros del núcleo familiar y por qué no decirlo, lo masculino y lo femenino.

---

/16 Rodríguez I. Alicia Amalia. La Mujer y los Derechos Humanos. Procurador de Los Derechos Humanos. Guatemala 1993. Pág.4.

La organización familiar guatemalteca, basada en patrones patriarcales, deberá seguir evolucionando hasta que llegue a la igualdad entre los sexos. Porque como dijera Morgan: "La familia es un elemento activo, nunca permanece estacionada sino que pasa de una forma inferior a una superior, a medida que la sociedad evoluciona" /17.

#### **1.4.2 Sexo-Género.**

Este espacio se presenta con el enfoque de las variables Sexo y Género, que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía entre hombres y mujeres, expresados en las diferentes formas de discriminación hacia la mujer en nuestra sociedad. El sistema capitalista en el que nos encontramos, ha contribuido aún más a la relación de dominación entre los sexos, por medio de la reproducción ideológica, en cuanto a lo que corresponde a cada sexo. Entendemos por sexo los atributos biológicos del hombre y la mujer, siendo esta condición orgánica la única diferencia entre ellos. Ahora bien, existen cualidades distintivas del hombre y la mujer que son creadas culturalmente por la sociedad, y que varían del tiempo y de los grupos sociales, hablamos del género o sexo social. La cultura lleva insertos roles que tradicionalmente y por qué no decirlo, constitucionalmente, se le asignan a la mujer con exclusividad: ser madre, tareas domésticas, servir al hombre y a los hijos varones, lo cual limita las expectativas de la niña en comparación al hijo varón. "Cultura, es el conjunto de rasgos que caracterizan los modos de vida de los miembros de cualquier sociedad humana particular, como se manifiesta en sus hábitos de acción y de pensamiento aprendidos, que son creados por el mismo hombre" /18. Una cultura se aprende

---

/17 Ordóñez Rubio de Echeverría, Celia Lissette. La Planificación Familiar y el Rol de la Mujer en el Problema. Tesis de graduación. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

/18 Novai Joaquín. Temas Fundamentales de la Cultura. Colección Estudios Universitarios. USAC. volumen 20, segunda Edic. 1972.

en la formación de todos los hábitos individuales, con ayuda de alguien, dentro de este proceso la mujer juega un importante papel, porque mediante la educación de los hijos, se convierte en la principal transmisora de valores culturales, proporcionándole a sus miembros normas de conducta adecuadas o aceptadas por la sociedad.

Las mujeres guatemaltecas constituyen prácticamente la mitad de la población, si bien comparten las insuficiencias estructurales del sistema con los hombres, presentan marcadas diferencias en cuanto a su situación educativa, salud, nutrición, participación económica y política, que evidencian su estado de desigualdad social.

La situación de la mujer en nuestro país, se debe especialmente a la influencia que han tenido sobre ella estereotipos culturales que no han cambiado, ni con el tiempo, ni con las variaciones de las necesidades económicas y sociales. "Un estereotipo es una idea, que se fija y se perpetúa, con respecto a las características que presuponemos propias de uno u otro género. Por ejemplo, a la mujer se le considera como un ser débil y pasivo, mientras que al hombre como un ser insensible y agresivo" /19. Estos estereotipos persisten a través de los medios educativos, principalmente en los programas de estudio, materiales y prácticas, cuya función social es la justificación de la situación de inferioridad que vive la mujer, contribuyendo a la vez a mantener las prácticas discriminatorias hacia ella.

La población femenina en Guatemala tiene alta incidencia en la estructura demográfica. La población total del país, tiene una composición muy alta de jóvenes en edad fértil y productiva, con una tendencia muy acentuada a la formación de familias a edades tempranas.

Tienen hijos en la época más joven de su edad fértil (15-19 años), así como en los más maduros (40-50 años). En los últimos años se ha incrementado el número

---

/19 UNICEF. UNIFEM. Metodología para Eliminar Estereotipos Sexuales en los Materiales Educativos Pág. 35.

de hogares incompletos, en donde el hombre no asume la responsabilidad de la procreación. En algunos casos, como consecuencia del conflicto armado, la mujer asume la jefatura del hogar en condiciones de extrema pobreza y de marginalidad social. En otros casos influye el fenómeno migratorio temporal de los hombres, que hace que la mujer asuma todas las tareas, incluidas las reproductivas sin una adecuada capacitación. A pesar del importante papel que juega la mujer dentro de la familia y la sociedad, no se ha logrado su incorporación a la producción, ni a las diferentes instancias de la vida del país.

En la cultura maya, la mujer juega un papel importantísimo dentro de las formas de vida de los pueblos. "Ella es la madre que da vida al igual que la madre tierra, que nos proporciona los insumos vitales que fortalecen la vida de los hombres, mujeres y de la naturaleza misma" /20. Por eso mismo es la población más afectada, por vivir en el área rural, donde se carece de todos los servicios públicos necesarios, que faciliten el desempeño de su trabajo y mejoren su calidad de vida. "La edad promedio de la mujer para contraer nupcias es de 15-20 años y para los varones, de 18-24 años" /21.

La realidad de nuestro país es que las etnias de ascendencia maya, significan más de la mitad de nuestra población, con sus peculiares tradiciones culturales y costumbres. Estas culturas conservan su lengua y costumbres, que se traducen en hábitos y prácticas adquiridos por la repetición de actos, que forman el carácter distintivo de una nación o persona, evidenciándose en sus tradiciones, en su tecnología, así como las estructuras familiares y sociales.

Dentro de ellas la mujer no está en capacidad de decidir su destino: la mujer al

---

/20 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Mujer. Informe de Las ONG de Guatemala. Guatemala 1995. IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing China. Pág. 69.

/21 Universidad Rafael Landívar. Cultura de Guatemala. Año X. vol. II. Guatemala, 1989. Pág.10.

casarse pasa a estar bajo el control de la familia del varón, específicamente bajo la supervisión de la suegra, quien vigila que su comportamiento sea socialmente aceptable, y especialmente ejerce el control de la sexualidad, así como sus habilidades y destrezas en el hogar.

### **1.4.3 *Mujer y Educación.***

La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr la igualdad de género. "La educación es la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales de la persona. Es el complemento de la instrucción, que da como resultado el conocimiento de los usos de la sociedad, que va desde la educación general básica: enseñanza primaria y secundaria, hasta la formación profesional" /22.

La educación en Guatemala está mal distribuida, por género, por etnias y por otros divisionismos, "Del analfabetismo total guatemalteco (52%) le corresponde a la mujer el 58%, desglosado en un 26% para la mujer urbana y un 62% para la rural, promedio que en el caso de la mujer indígena alcanza el 75% y hasta el 90% en algunos lugares" /23.

Tradicionalmente la mujer ha tenido y sigue teniendo un menor acceso a la educación formal, debido a actitudes arraigadas, a embarazos y matrimonios a edad temprana, reflejándose en el bajo nivel de instrucción y abandono de la escuela. Su concurrencia a la escuela está condicionada por la creencia, especialmente en las zonas rurales que el verdadero lugar de las mujeres está en el hogar.

La falta de oportunidades que sufre la mujer desde niña, la limita a capacitarse para su integración en la estructura social, económica, política y cultural del sistema

---

/22 Ramón García-Pelayo y Gross. Diccionario Pequeño Larousse. Ediciones Larousse, México D.F.

/23 Procurador de los Derechos Humanos. Informe ONGS. Pág.10.

Guatemalteco. Esto se comprueba a través del bajo impacto que tiene su inserción en el sistema productivo, en el que solo puede optar a realizar un trabajo en el sector informal, con poca rentabilidad. Su dependencia hacia el hombre se hace aun mayor, al no poseer solvencia económica. Por el contrario, las mujeres educadas tienen generalmente una condición socioeconómica más alta, en sus hogares y en sus comunidades, y está en mejor situación para ejercer opiniones sobre aspectos importantes de su vida, tales como el empleo, el tener hijos y sobre su salud, mejorando de esta forma la calidad de vida de su familia.

"Las mujeres con mayor nivel de estudios, suelen contraer matrimonio más tarde, así mismo tienden a postergar la maternidad y a tener un menor número de hijos a lo largo de su vida" /24.

Además, el nivel de instrucción, influye en mayor conocimiento de métodos para controlar la natalidad, factor que incide en la disminución de la mortalidad materna e infantil.

#### **1.4.4 Salud y Nutrición de la Mujer.**

"La salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social. En la salud de la mujer influyen factores biológicos, el contexto social, político y económico en que vive" /25.

Las necesidades de salud y nutrición de la mujer varían de acuerdo a las distintas etapas de su vida y se diferencian de las del varón, debido principalmente a su función biológica de reproducción (maternidad), así como a las funciones durante el parto (solo tres de cada diez nacimientos son atendidos por personal sociales que tradicionalmente le han sido asignadas, las cuales se vienen a duplicar

---

/24 Lori S. Ashford. Nuevas Perspectivas sobre Población. Lecciones Aprendidas en el Cairo. Population Reference, Bureau, Inc. Boletín de Población. Vol. 50, No. 1. 1995. pág. 19.

/25 Organización de Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China. 1995. pág. 44.

cuando se incorpora a la actividad productiva, ocasionándole un mayor desgaste físico, que lógicamente viene a redundar en su salud integral.

"Algunos de los factores que afectan directamente la salud de la mujer, e inciden en la supervivencia de los niños, son: maternidad a una edad temprana (menos de 20 años) o tardía (más de 40 años); poco o ningún nivel de instrucción; embarazos numerosos (más de 6 hijos); embarazos con un espaciamiento mayor de dos años; falta de atención prenatal y postnatal; falta de asistencia médica profesional)" /26.

El estado nutricional de las mujeres guatemaltecas guarda estrecha relación con la mortalidad observada; muchas de ellas padecen desde su infancia serias deficiencias nutricionales, que se agravan durante el embarazo. Como resultado de la marginación y discriminación que sufre la mujer, en el área rural y urbana, miles de ellas fallecen cada año por complicaciones maternas (embarazo, parto, aborto, puerperio), los problemas respiratorios se presentan como la segunda causa, y la violencia intrafamiliar como la tercera. Esta última no es denunciada por la mayoría de mujeres por temor a represalias, por parte del esposo.

#### **1.4.5 Mujer y Trabajo.**

La familia guatemalteca ha registrado algunos cambios en su estructura tradicional, debido a los procesos económicos y sociales actuales, entre ellos la agudización de la pobreza, han forzado a las mujeres a incorporarse cada vez más al trabajo productivo fuera del hogar, sin que por ello dejen de atender el trabajo doméstico, lo cual ha generado una sobrecarga de trabajo y una multiplicación de sus roles, porque esto no ha generado un cambio cultural en la sociedad, que logre modificar las relaciones entre las parejas, donde el hombre comparta responsabilidades dentro del hogar, a fin de lograr la igualdad de mujeres

---

/26 SEGEPLAN. Análisis de la Situación del Niño y la Mujer. Guat. 1991. Pág. 41.

y hombres.

La imposición social de desempeñar sus roles tradicionales en el seno del hogar, unido a su bajo nivel educativo, imposibilitan a muchas mujeres a acceder de mejor forma al mercado laboral, es por eso que el sector informal se ha constituido en el ámbito de participación económica para ellas, al cual se lanzan con muchas desventajas laborales, como: largas jornadas de trabajo, baja remuneración, falta de prestaciones y falta de seguridad social. También enfrentan riesgos de acoseamiento sexual y violación en el lugar de trabajo.

En el área laboral, la Constitución vigente no brinda a la mujer una verdadera garantía de recibir igual salario por trabajo de igual valor, al establecer (art. 102) la igualdad de salario "trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad", debido a que las mujeres generalmente no desempeñan las labores en igualdad de condiciones, ni con la misma antigüedad, por sus funciones reproductivas.

Código de Trabajo, ley específica que regula las relaciones laborales sí establece las diferencias. Por ejemplo (art. 151), beneficia a la mujer trabajadora, "prohibiendo que se hagan diferencias entre casadas y solteras, que se despidan a una trabajadora por el hecho de embarazo o lactancia y que se le exija a las trabajadoras embarazadas que ejecuten trabajos que requieran esfuerzo físico considerable, durante tres meses anterior al alumbramiento". El problema es que en la realidad muchas mujeres son despedidas por estas causas y los patronos no son sancionados.

Se establece también el "descanso" pre y post natal (art. 152) y regula todo lo concerniente a ello, estipulando los requisitos que debe cumplir la trabajadora y el derecho que tienen a su salario completo.

La ocupación de la mujer se concentra fundamentalmente en tres ramas de actividad económica: a) agricultura, b) industria manufacturera, y c) comercio y servicios. "El sector informal, al cual se incorpora gran número de mujeres, se

caracteriza por un subempleo visible e invisible que asciende a un 60%" /27, a este sector informal corresponde: El trabajo por cuenta propia, trabajo doméstico y trabajo familiar no remunerado, demostrando que la presencia femenina se da especialmente en aquellas categorías de empleo, que constituyen una prolongación de las actividades domésticas.

Gran parte de su trabajo no es bien retribuido y no se incluye en las estadísticas económicas por considerarse improductivo. Este subregistro se evidencia aún más en las mujeres indígenas, por la subestimación de su trabajo, el que desempeña sobradamente en tareas agrícolas y artesanales.

#### **1.4.6 Participación Política de la Mujer.**

En nuestro país la mujer alfabeta obtuvo el derecho a "elegir y ser electa" hasta en 1945, y la mujer analfabeta hasta en 1965; pero no es sino hasta en la época del General Oscar Humberto Mejía Victores (1983-1985) que se nombró a la primer mujer Ministra del país, María Eugenia de Putzeys.

"El porcentaje de mujeres que participan en la vida política del país es mínima y no refleja el aporte de las mujeres en la vida social, en el Organismo Ejecutivo, sólo existe el nombramiento de una ministra; en el Legislativo, de 80 diputados sólo 13 curules son ocupadas por mujeres y en el gabinete presidencial, de 70 miembros que lo integran, entre Ministros, Vice-Ministros, y Secretarios de Estado, hay únicamente 8 mujeres. En el Tribunal Supremo Electoral, de sus 10 miembros, 5 titulares y 5 suplentes, ningún miembro es mujer. En Organismo Judicial, en la Corte Suprema de Justicia, de 13 magistrados sólo 2 son mujeres" /28. "Datos como su Inscripción en el Padrón Electoral, muestran que solamente

---

/27 Guatemala. ONAM. Política de Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala. 1995. Pág. 36

/28 Prensa Libre. Desfile. Género. Guatemala 23 de mayo de 1997. Pág. 36.

40 de cada 100 Inscritos son mujeres" /29. Ello confirma la poca participación de la mujer en la vida política, aun cuando en la Constitución, se establezca que hombres y mujeres somos iguales, la realidad es otra, el espacio público sigue siendo terreno exclusivo para el hombre, por ser considerado el único capaz de ocupar cargos de dirigencia; son pocas las mujeres que han logrado incursionar en él.

"Lo mismo sucede en el movimiento sindical, donde las mujeres afiliadas representan la décima parte" /30, sin embargo, la participación femenina se ha destacado en otras organizaciones: magisteriales, campesinas, de derechos humanos y de la iglesia.

Los grandes obstáculos que ha encontrado la mujer a lo largo de la historia, han significado discriminación, creada por la misma humanidad, lo que ha dado como resultado que se tengan pautas y normas jurídico-sociales limitantes y especialmente para el sector femenino.

A la mujer le corresponde por tradición el ámbito doméstico-familiar, pero no por ello tiene la autoridad y el poder de decisión dentro de su hogar, el mismo está concentrado en el hombre, quien en última instancia es quien decide si ella participa ó no, en actividades fuera del mismo. Sin embargo, en la actualidad su participación ha sido muy significativa en los nuevos movimientos sociales: Pro Respeto de los Derechos Humanos, Contra la Impunidad, Pro Desarrollo y Promoción de la Mujer y otros.

Como fruto de estos movimientos, se han logrado avances significativos, entre los más recientes tenemos la supresión de la legislación nacional de los artículos del Código Penal referentes al adulterio y concubinato, por ser discriminatorios en contra de la mujer. Los artículos en mención imponían penas más severas y

---

/29 Guatemala. Sector de Mujeres. Asamblea de la Sociedad Civil. Propuesta para la Reforma Educativa sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género. 1997. Pág. 11.

/30 Ibid.

contemplaban circunstancias agravantes si el sujeto activo del delito era la esposa, mientras que para el esposo no contemplaba agravantes. De esta forma los movimientos femeninos en la actualidad, buscan hacer valer el derecho de igualdad, el cual adquiere dentro de la Carta Magna un pleno reconocimiento, en su artículo cuarto.

Los movimientos feministas, han convocado a las mujeres a salir de sus papeles tradicionales e incorporarse a la fuerza laboral, social y política activa de sus países.

En nuestro país, como en los otros de Latinoamérica desde 1980 se está cambiando de un feminismo espontáneo, a otro movimiento que pretende transformar el ámbito político, con el afán de compartir las relaciones de poder y con ello alcanzar los cambios en una cultura machista, a fin de alcanzar una acción compartida entre sexos y no de división entre ambos. Este feminismo es de tipo socialista, que está en contra del patriarcado y del sistema capitalista, no directamente contra el varón.

A lo largo de este capítulo se pudo establecer, cómo las relaciones sociales en Guatemala han determinado un sistema de valores (sobreevaluación de una cultura machista), prácticas, división del trabajo, costumbres y relaciones de poder entre hombres y mujeres; las que se conciben como relaciones "naturales" por las mismas mujeres y la sociedad en general, tal situación obstaculiza el desarrollo individual y social de la mujer, limitando su potencial aporte al Desarrollo Social.

## CAPITULO II

### DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA MUJER

El presente capítulo, pretende dar una visión sobre el proceso evolutivo que han tenido los Derechos Humanos de la mujer, en el contexto nacional e internacional, desde una perspectiva de género; el propósito es relacionar las leyes con la vida cotidiana de muchas mujeres, así como de identificar los diferentes aspectos que necesitan ser modificados para que los derechos de la mujer sean respetados y puedan ejercerlos a plenitud.

Para comprender el término de Derechos Humanos se partirá de la concepción siguiente: "Todo y cada ser humano hombre o mujer, niño o niña por el hecho de serlo tiene dignidad, la que hace que cada hombre y cada mujer sea poseedor de derechos humanos que le son propios por su naturaleza de ser humano" /31.

Esto nos lleva a comprender que toda persona humana tiene un valor que la hace digna, y para que este valor exista, se hacen necesarias ciertas condiciones de vida que nos permitan desenvolvernos, utilizando plenamente nuestra inteligencia y nuestra conciencia como seres humanos, y satisfacer nuestras necesidades. Estas condiciones de existencia la ONU las denomina Derechos Humanos, que permiten que la dignidad inherente a cada persona, reciba respeto y protección.

Los derechos Humanos han sido definidos por la Institución del Procurador en dos grandes categorías: "a) Garantías Individuales Fundamentales o Derechos Individuales, categoría dentro de la cual se clasifican todos aquellos derechos como el derecho a la vida, a la libertad de expresión, libertad de tránsito, libertad de religión y política, prohibición de tratados crueles y esclavitud; garantías de detención, derecho de propiedad y exhibición personal. b) Derechos Colectivos:

---

/31 López de Cáceres Carmen. Los Derechos Humanos de la Mujer Guatemalteca. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala 1992. Pág. 1.

políticos, sociales, económicos y culturales” /32. De esta forma entendemos que el derecho es inherente al ser humano, a quienes se les reconoce como derechos mínimos la dignidad, la libertad y la igualdad.

## **2.1 *Visión de Derechos Humanos.***

La conquista de los derechos fue un proceso de varias etapas, en las que primero se obtuvo el conocimiento de los derechos individuales, luego los mismos se extendieron a los derechos políticos, sociales, económicos y finalmente el ciudadano obtuvo del Estado la garantía de sus derechos, sin distinción de raza, color, estrato socio-económico, ideología política, religiosa o sexo. Fue el 10 de diciembre de 1948 cuando se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, por la Organización de las Naciones Unidas, Declaración aceptada por todos los países del mundo.

La Constitución Política de la República divide el Título II Derechos Humanos, en cuatro capítulos:

Cap. I Derechos Individuales.

Cap. II Derechos Sociales.

Cap. III Deberes y Derechos Cívicos y Políticos.

Cap. IV Limitaciones de los Derechos Constitucionales.

Para fines del presente estudio se menciona de forma más específica los Derechos individuales y sociales, necesarios para su desarrollo y comprensión.

Entre algunos de los Derechos Individuales (cap. I) que reconoce la Constitución, encontramos el Derecho a la Vida, “ el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”. ( art. 3o.).

---

/32 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Mujer. Informe de las ONG. IV Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, China 1995. Pág. 97.

Así como el art. 4o. de la misma Constitución de libertad e igualdad que dice: "El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí".

A pesar de lo que dicta este artículo, en nuestra sociedad existe una gran desigualdad entre hombres y mujeres. En el mundo las propias mujeres, los Gobiernos y Organizaciones Internacionales han unido sus esfuerzos para lograr asegurar la vida femenina, con el pleno respeto a sus derechos humanos en condiciones de seguridad, libertad, igualdad jurídica y laboral, desarrollo, paz y solidaridad entre los seres humanos; sin embargo, en nuestro país no se han producido logros significativos. Tan poco avance se ha debido en gran parte a la crítica situación mundial y al empeoramiento de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, todo lo cual afecta mucho más a la mujer por la posición secundaria que ocupa en la sociedad.

El cap. II Derechos Sociales, la Constitución reconoce, entre otros, como derechos humanos la protección de la familia por medio de la igualdad de los cónyuges, paternidad responsable, el decidir libremente el número y espaciamiento de hijos (art. 47), la unión de hecho, el matrimonio, la igualdad de los hijos ante la ley, otorgándoles los mismos derechos, la maternidad (art. 52), que tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Además de los derechos anteriores el artículo 71 de la Constitución sobre el derecho a la educación, dice: "que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna". Este precepto como sabemos en el caso de la niña (especialmente indígena) no se cumple, debido a la baja cobertura del sistema y a que tradicionalmente la mujer ha tenido y sigue teniendo un menor acceso a la educación.

Otro derecho fundamental del ser humano, se reconoció en el artículo 93 de la Constitución, es el goce de la salud sin discriminación alguna. El Estado tiene la obligación de prestar los servicios básicos de salud, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Además de estos derechos, la Constitución permite que por medio de los tratados y convenciones que Guatemala acepta y ratifica, se incorporen o reconozcan legalmente otros derechos humanos que ella no tiene incluidos y les da una categoría superior a las leyes internas guatemaltecas .

## **2.2 Derechos de la mujer.**

### **2.2.1 La Lucha Histórica por los Derechos de la Mujer.**

La historia nos muestra cambios en los ordenamientos sociales, basados en las diferencias naturales de los sexos, y en la legitimación de las desigualdades de género. Las diferencias biológicas fueron convirtiéndose y justificándose como desigualdades sociales.

Con el surgimiento de la división sexual del trabajo, producto de los cambios estructurales de la sociedad, el hombre toma el poder de la vida pública, o sea el trabajo productivo y la mujer queda relegada únicamente al trabajo reproductivo y doméstico, con todo lo que esto implica: Embarazo, parto, lactancia, crianza, socialización de los hijos y mantenimiento de sus necesidades y las de su familia, alimentación, cuidado de la salud, el orden, aseo del hogar y apoyo afectivo.

Al considerar el trabajo productivo como responsabilidad propia del hombre, lo colocó en posibilidad de acceder al control y manejo de los recursos tanto económicos como tecnológicos, a los que están estrictamente ligados el poder tanto público como privado; por el contrario, el trabajo realizado por la mujer en el hogar se considera invisible, no valorado económica ni socialmente.

Esta situación era considerada como algo natural a su sexo, tanto para sí misma como para la sociedad. Es hasta en el siglo XIX cuando surge el verdadero

movimiento feminista, y la mujer empieza a concretar beneficios, especialmente en sus derechos políticos, el derecho al sufragio universal, el derecho a ser electa, el derecho a elegir, etc., el año de 1960, el tema de los derechos de la mujer pasa a constituirse en aspecto central en el ámbito internacional, para los especialistas y planificadores del desarrollo, quienes confirman que no puede haber paz y justicia, si no hay desarrollo integral.

Es así como inicialmente "se fue eliminando de las legislaciones normas muy obvias que contenían discriminaciones contra la mujer, tales como el derecho a una nacionalidad, el derecho a acudir a los tribunales por sí misma, pues antes únicamente podía hacerlo por medio de una persona que la representara porque ella no estaba emancipada (libre)" /33. Así fue evolucionando el derecho, muy lento si se toma en cuenta que aún persisten en la legislación guatemalteca normas discriminatorias por sexo, en materia laboral, civil, penal y provisional.

La Asamblea General de la ONU declaró el período de 1975-1985 como La Década de la Mujer, con la primera Conferencia sobre la mujer, bajo los lemas: Igualdad, Desarrollo y Paz, iniciándose un debate mundial por los derechos de las mujeres.

En 1980 se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, en Copenhague, Dinamarca. Donde se destaca que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser entendida como igualdad de oportunidades.

En 1985, se llevó a cabo la Tercera Conferencia de Nairobi, en ésta se establecieron las "Estrategias de Nairobi", que se enfocan en los problemas de las mujeres y en acciones y estrategias para superarlos; advirtiendo que las mujeres no obtendrán la igualdad, sino hasta que los hombres compartan con ellas, la crianza de los hijos y el cuidado del hogar. Sólo así tendrán la libertad suficiente para asumir otras responsabilidades y derechos que las harán iguales.

---

/33 López de Cáceres Carmen. Los Derechos Humanos de la Mujer Guatemalteca. Procuraduría de Los Derechos Humanos. 1992.

Las mujeres guatemaltecas por medio de las diversas organizaciones existentes, conmemoran conjuntamente el Día Internacional de la Mujer. En 1994 se hizo trabajando sobre la definición de nuestra situación como mujeres. En 1995, en el marco de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing, China, y del proceso de diálogo y negociaciones por la paz, fueron recogidas las demandas y propuestas más urgentes para darle solución a la problemática de la mujer guatemalteca.

En 1996, se hizo un balance entre las demandas presentadas anteriormente y los compromisos adquiridos por el Gobierno guatemalteco, en la plataforma acordada en el Foro de ONG'S de América Latina y el Caribe, realizado en Mar de Plata en 1994, en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Pekín en 1995 y los acuerdo suscritos en el marco de las negociaciones de paz. Sin embargo todos estos pronunciamientos no han tenido una verdadera respuesta, ya que los avances jurídicos han sido lentos y desiguales.

El logro más significativo fue la aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, por constituir ésta el marco jurídico de referencia al que deben ajustarse las leyes de cada país que la ha ratificado.

En Guatemala desde 1981, las guatemaltecas cuentan con una dependencia que vela por sus intereses: La Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), pero su funcionamiento es limitado, por lo que se ha elaborado un proyecto que pretende ir más allá, mediante la creación del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) /34. Los ejes centrales con los que trabajará este instituto será la capacitación de la mujer y brindar acceso a proyectos productivos. Cualquier mujer mediante el pago de una módica cuota, podrá ser miembro del mismo y obtener sus beneficios.

El INAM pretende fortalecer a la familia, porque si las mujeres aprenden a valorarse y están conscientes del importante papel que desarrollan como

---

/34 Siglo XXI. Informe Actual, por el Desarrollo y el Progreso de Género. Viernes 8 de marzo, 1996. Pág. 3.

portadoras de cultura y progreso, el país se verá beneficiado, porque en ellas está la responsabilidad de la educación del hombre y la mujer del mañana. Además de esta institución, en Guatemala existen otras organizaciones nacionales e internacionales que se dedican a la capacitación y desarrollo de la Mujer, las cuales serán citadas al final de este informe en anexos.

### **2.2.2 Derechos de la Mujer**

En realidad no existen derechos humanos diferentes para cada sexo, aparte de los derechos de procreación que por naturaleza son diferentes, todos protegen o se refieren a los dos sexos por igual, muy diferente es que en la práctica se ha limitado a las mujeres a ejercer estos derechos. Son por naturaleza universales, parte integrante de los derechos humanos, válidos para todos los seres humanos y en todos los tiempos y lugares, porque la naturaleza humana es única. La universalidad es reconocida por la ONU, donde se proclama que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (art. 1o.) y que "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna" (artículo 2) /35.

El 18 de diciembre de 1979 fue aprobado el proyecto de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el que se constituye en el primer Tratado Internacional, que asegura a la mujer la igualdad. Esta Convención ha sido ratificada por el Estado de Guatemala el 8 de julio de 1982, a través del Decreto Ley 49-82, y por ende, es ley interna, en la cual los Estados partes convienen en tomar todas las medidas apropiadas para eliminar los prejuicios y prácticas que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, y a

---

/35 Internet: <http://www.georgetown.edu/latAmer/Political/Comparative/Derechos/adh08.html>. Declaración Universal de los Derechos Humanos art. 2-10 pág.4.

garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuando a la educación y el desarrollo de sus hijos.

En el proceso gradual de conquista de los derechos humanos, la mujer ha tenido una participación activa y determinante para el proceso de transformación político social. Sin embargo sus derechos comenzaron a quedar gradualmente marginados y su posición, imagen y actividades en la sociedad pasaron a ser desvalorizadas por estar consideradas en la esfera de lo doméstico y reproductivo.

Tal como reza el artículo 110 del Código Civil. "La mujer tiene el especial derecho y la obligación de atender y cuidar a sus hijos durante la menor edad y dirigir los que haceres domésticos".

Uno de los movimientos constantes y permanentes del siglo XX, es la lucha por la igualdad de género, conducido especialmente por mujeres, que han tomado conciencia y se han organizado para lograr cambios de pensamiento, donde se considere a toda la gente igual, indistintamente del género; así vemos como en la actualidad su voz aparece como parte de las protestas, a consecuencia del sufrimiento del conflicto armado y por la violencia que impera en nuestro país.

De esta forma vemos como en nuestro país han emergido un conjunto de organizaciones de mujeres afectadas por la violencia política, que buscan reivindicaciones específicas y la protección de sus derechos humanos. Se crearon el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Conavigua y además surgió la liga de mujeres refugiadas, asentadas principalmente en el sur de México. Igualmente las mujeres han aumentado su participación en movimientos sociales, como comités de vivienda y salud, patronatos escolares, cooperativismo, comedores populares y toma de tierras baldías.

1975 fue declarado el Año Internacional de la mujer, en la conferencia del mismo nombre, durante la cual se aprobó entre otras la Declaración de México, en donde se enuncian treinta principios que, en parte, se refieren a: igualdad entre mujeres y

hombres; iguales derechos y responsabilidades de las mujeres y hombres en la familia y en la sociedad; igual acceso a la educación y la formación profesional; el derecho a trabajar y a recibir igual remuneración por trabajo de igual valor; el derecho de las parejas e individuos a determinar el número y espaciamiento de los hijos. El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, debe ser considerado como un recordatorio de la necesidad de la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres.

## **2.3 Aspectos Relevantes.**

### **2.3.1. Desigualdad y Discriminación Sexual.**

El trato que la sociedad ha dado a la mujer respecto del hombre ha sido diferente, en razón de inferioridad, al no reconocerle los mismos derechos que a los hombres; limitándola en el ejercicio de sus derechos, hecho que se evidencia en la poca participación que tiene la mujer en las decisiones importantes de la sociedad.

Con la discriminación de la mujer se violan los principios de igualdad de derechos, libertad y el respeto a la dignidad humana. El derecho de igualdad se ampara en el principio de que todas y todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

Discriminación: "Se entiende por discriminación de la mujer, toda distinción, exclusión ó restricción basada en el sexo, que tenga por objeto ó por resultado menoscabar ó anular el reconocimiento, goce, ó ejercicio por la Mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil, y en cualquier otra esfera" /36.

De todas las situaciones de desigualdad entre las etnias, clases sociales y generaciones, la de género ha estado presente en la historia durante miles de años, constituyéndose socialmente en forma distinta a hombres y mujeres, en cuanto a funciones, roles, derechos y obligaciones, pero especialmente diferentes

---

/36 Artículo 1º, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

en cuanto a la valoración social asignada a cada uno. La figura masculina ha sido sobre valorada lo que ha permitido asumir el poder, la autoridad y disfrutar de todos los privilegios. La mujer ha permanecido en un papel secundario, ausente en la historia, circunscrita al trabajo doméstico, sin recibir reconocimiento por ello, pocas son las excepciones históricas en las que ella pudo ejercer cierto poder, como en el caso del matriarcado.

Desde niñas se le enseña a ser mujeres asignándoles los roles tradicionales de madre y mujer de su casa, se les condiciona para que sean dóciles, sumisas, obedientes y se les enseña a servir a los hombres y así someter sus propios intereses, negándoles su propia realización a que tienen derecho.

El hombre es responsable de gobernar países, grupos políticos, culturales, deportivos y también el mundo privado del hogar. "Las mujeres mediante el proceso de socialización, aprenden a que deben respetar su autoridad y a la vez transmitir los mismos valores a sus hijos e hijas, contribuyendo a la reproducción del sistema" /37.

La desigualdad entre géneros se manifiesta en la poca participación que tiene la mujer en el ámbito público, en los anuncios de publicidad, los mensajes educativos, la oportunidad de trabajo y la participación social y particularmente en la legislación vigente que regula la vida social y legitima la actuación masculina.

La concepción genérica concibe a la mujer como un ser social diferente, pero valora la diferencia como inferioridad. Además separa las funciones que deben corresponder a cada sexo, su expresión se refuerza en el hogar denominado "espacio privado" en las relaciones interfamiliares en donde el hombre es el jefe, el que detenta la autoridad y representación familiar.

No obstante la lentitud para erradicar la discriminación de género, se han logrado avances en varias esferas. Hay actualmente un reconocimiento social de la

---

/37 UNICEF. Estudio sobre la Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer. Guatemala. Pág. 15.

discriminación que se ha traducido en la adopción de políticas para atender necesidades específicas de la mujer como: Oficinas de la mujer, procuraduría y defensoría de los derechos humanos de las mujeres, delegaciones o comisarias para atender denuncias de agresiones; iniciativas para introducir cambios en los contenidos de los textos escolares. Así mismo diversos organismos regionales, estatales, no gubernamentales y del sistema de Naciones Unidas han establecido programas o unidades especializadas.

### **2.3.2 *Violencia contra la Mujer.***

Se debe de tratar de crear conciencia pública sobre la violencia contra la mujer como un problema social, adoptando medidas políticas y legislativas para determinar sus causas, impedirla ó eliminarla, especialmente mediante la valorización de la mujer.

"Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado" /38. La mujer debe de exigir de los hombres un trato de respeto y de consideración; para alcanzar su dignificación, por ningún motivo deberá permitir que se abuse de ella de ninguna forma. Para lograrlo es necesario que aprenda a valorarse, autbestimarse y a estar consciente de su capacidad.

Son pocos los sistemas jurídicos que proporcionan una protección adecuada a las mujeres maltratadas o proveen sanciones contra los perpetradores de los actos de violencia. Los malos tratos basados en el sexo, abarcan malos tratos sexuales a la mujer por su compañero, malos tratos sexuales a las hijas, violaciones en el matrimonio, ataques sexuales, trata de mujeres y prostitución forzosa.

---

/38 Guatemala. ONAM. Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem do Para. Brasil. Pág.41.

Las consecuencias que acarrea para una mujer el haber vivido bajo agresión por largo tiempo, se reflejan en sus rasgos de conducta, como: Ansiedades, angustias, pesadillas, y pérdida de autoestima, que repercute grandemente en su salud física y psicológica, por lo que organizaciones de mujeres especializadas en el tema, consideran de vital importancia tanto la prevención como el castigo de la violencia contra la mujer.

La violencia en nuestro medio se da en forma silenciosa y a todo nivel, muchas mujeres son maltratadas física y psicológicamente, hecho que no denuncian por temor a mayores represiones y de esta forma no pueden ser ayudadas, la Oficina Nacional de la Mujer estima que el 40% de las mujeres asesinadas, lo son por su pareja /39. Esta violencia es utilizada por el hombre dentro del hogar, como un medio para mantener la subordinación de la mujer, la baja autoestima desarrollada en ese proceso, en espera de cambio, las incapacita a resistir esa situación.

En conclusión se considera que las desigualdades de género que en la actualidad sufre la mujer en la sociedad guatemalteca, son el resultado de un largo proceso de construcción social, a través del cual se ha venido violando sus derechos.

Como consecuencia de lo anterior, la mujer ha visto limitado su desarrollo individual como persona, al no hacer valer sus derechos, mismos que son desconocidos por la mayoría de las mujeres guatemaltecas.

En este sentido urge elevar el nivel de conciencia de la mujer, que le permita participar en la construcción de una sociedad justa, sin desigualdades de género.

Como es sabido, el hecho que el Estado de Guatemala haya ratificado varias convenciones internacionales, no ha significado un cambio en las leyes y en las condiciones de vida de la mujer.

---

/39 Guatemala. SEGEPLAN. Violencia de Género y Derechos Humanos Elementos para un Marco Conceptual. ONU. 1995.

### **2.3.3 *Derechos Reproductivos.***

A lo largo de este capítulo se han mencionado algunos de los Derechos Reproductivos, que le corresponden a la mujer dentro de la familia por su función procreadora. La maternidad debe ser considerada como una función social, que brinde a la mujer: protección, seguridad, y respeto a su dignidad como persona poseedora de derechos.

El estado garantiza el respeto de estos derechos al proteger a la familia, dentro del matrimonio ó bien en la unión de hecho, otorgando igualdad de derechos a los hijos ante la ley. Enmarcándolos de la siguiente forma: igualdad de los cónyuges al decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos, paternidad responsable, la maternidad comprometiéndose a cumplir los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Uno de los aspectos importantes para la maternidad segura, lo constituyen la educación y la salud, derechos indispensables para mejorar la condición de la Mujer, la Familia y la Sociedad.

## CAPITULO III

### DERECHOS REPRODUCTIVOS

Este capítulo hace referencia al concepto de Derechos Reproductivos correspondientes a la Mujer, cuyo conocimiento y realización son necesarios para mejorar su condición individual, de este importante sector de la humanidad, sin detrimento de los demás sectores. La mujer necesita tomar conciencia sobre estos derechos, capacitarse para asumirse como sujeto de derechos, para ejercerlos y defenderlos, respetando el derecho de otras personas.

#### ***3.1 Potencialización de la Mujer, Acción Clave.***

Las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas, especialmente las relativas a los índices de desarrollo humano correspondientes a los años del 90 al 93 evidencian la crítica situación de la mujer en todo el mundo.

La Conferencia de Población celebrada en el Cairo, en 1984 ha brindado a la comunidad mundial una ocasión para tomar nota de estas tendencias, para considerar las causas y efectos del rápido crecimiento demográfico y poner soluciones; en cuanto al aumento de los servicios sociales que aseguren el acceso universal al cuidado de la salud reproductiva, así como los encaminados a reducir la pobreza, fomentar el desarrollo económico, mejorar las condiciones de la mujer y los servicios básicos para todos: Saneamiento, agua potable, vivienda, alimentación empleo, salud y educación.

Los Gobiernos se han interesado en invertir en la potencialización de el ser humano en general y especialmente en la mujer; pero este interés ha sido visto desde el punto de vista económico. Hombres, mujeres, jóvenes y niños se consideran como recursos humanos que deben ser capacitados para lograr un mayor rendimiento dentro del sistema económico social; la inversión humana se ve como la clave para lograr un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible, así

como de un crecimiento equilibrado de la población. Es decir, la necesidad de identificar modelos de desarrollo para las sociedades que, como en el caso de Guatemala, son incapaces de sostener, en condiciones dignas, una población creciente.

La potencialización de la mujer es la clave para mejorar la calidad de vida de todos, al lograr su incorporación en las actividades de desarrollo, mejorando su condición política, social, económica y de salud. Se necesita para ello establecer condiciones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, y que éstas alcancen el pleno conocimiento y disfrute de todos sus derechos reproductivos sin coacciones, ni imposiciones, bajo una adecuada información de qué es conveniente para su persona y su familia.

Junto con el mejoramiento de la salud reproductiva de la mujer, la educación de ésta, es uno de los más importantes medios de potenciarla propiciándole los conocimientos teóricos y prácticos, y la confianza en sí misma, necesarios para participar plenamente en el proceso de desarrollo.

### **3.2 Derechos Reproductivos.**

Los Derechos Reproductivos son Derechos Humanos básicos, relativos a la reproducción humana; por lo que corresponden a hombres y mujeres. Constituyen un respaldo de las personas para que manejen sus vidas de acuerdo con ellas mismas y con sus propias condiciones, respetando el derecho ajeno /40.

La protección de estos derechos significa calidad de vida, bienestar y mayores posibilidades de gratificación para mujeres que sufren discriminación por su papel reproductivo, dentro de un sistema patriarcal como el de Guatemala.

Sin embargo en esta oportunidad se tratarán específicamente los derechos

---

/40 Londoño E. María Ladi. *Ética de la Ilegalidad, Visión de Género y Valores Reproductivos*. ISEDER-Fundación para la Investigación y Educación en Salud y Derechos Reproductivos de la Mujer. Colombia 1994. Pág. 114.

reproductivos de la mujer por considerar que han sido violados, a pesar de ser ella la principal encargada de la reproducción humana. Estos Derechos permitirán que la mujer asuma un papel de decisión y poder en cuanto a su función reproductiva, de tal manera que la maternidad sea, para cada mujer, producto de una decisión libre y consciente. En este caso, es preciso recordar que esta actitud se traducirá en seguridad y salud reproductiva. Los Derechos Reproductivos abarcan ciertos derechos humanos ya reconocidos en documentos nacionales e internacionales, como la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994, y son los siguientes:

- Maternidad Voluntaria, decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos.
- Derecho de adoptar decisiones, respecto al comportamiento reproductivo sin sufrir discriminación ni violencia.
- Educación Sexual, con toda la información necesaria, sobre el comportamiento sexual y reproductivo, así como de los medios existentes para regular la fecundidad.
- Maternidad Segura, por medio de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, para evitar la mortalidad y morbilidad materna. Este derecho incorpora el derecho a reproducirse cuando se tiene la edad necesaria, así como:
  - La atención pre y post natal.
  - Atención en caso de Infertilidad.
  - Atención médica en el parto.
  - Atención indispensable en el caso de aborto o legrado quirúrgico.
  - Prevención de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el sida.
  - Planificación familiar.
  - Lactancia materna.
- Derecho de la niña a contraer matrimonio con su libre consentimiento a la edad mínima indispensable.
- Sexualidad como una vivencia natural y profunda de amor y espiritualidad que

lleve a la plena satisfacción.

- Respeto a la integridad física.
- Derecho a la asociación, organización y participación de la mujer en defensa de sus derechos.

El derecho de la maternidad voluntaria, es un derecho básico de la mujer que no ha sido reconocido por sociedades, sobre todo en la cultura extremadamente religiosa, o en las que predomina el machismo, como la nuestra, y demanda obediencia ciega a la mujer. Como parte de este compromiso es importante que exista igualdad entre hombres y mujeres, respecto a las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto a la integridad de la persona, exige el consentimiento recíproco de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual, para terminar con el limitado poder de decisión que tienen muchas mujeres respecto a su vida sexual y reproductiva, lo cual tiene efectos perjudiciales sobre su salud general.

El derecho a la maternidad voluntaria pone a la mujer un nivel humano racional de profundo respeto y comprensión de los valores sociales. La maternidad no debe ser impuesta, sin preguntarle a las mujeres acerca de sus deseos, sus planes y sus aspiraciones.

La familia responsable es la que ejerce con responsabilidad sus derechos y deberes, en condiciones de igualdad de ambos sexos, sin discriminación y dentro de un clima de amor y confianza; conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los hijos e hijas exige una responsabilidad compartida de los cónyuges.

Sin duda en Guatemala es el hombre quien posee aún la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos, a pesar de realizarse esta actividad reproductora en el cuerpo de la mujer; dicha decisión debe ser compartida, como fruto de una buena comunicación de la pareja, en base a la información sobre su propio cuerpo y la realidad que le rodea, logrando un equilibrio con su compañero en

la situación de poder.

La Constitución de la República reconoce parte de los derechos reproductivos en el artículo 47 de la protección a la familia, "El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos" /41. De esta forma, la Carta Magna establece la responsabilidad que implica la reproducción, así como también la necesidad de espaciar los nacimientos, lo que beneficia la salud de la madre. No se trata de limitar ningún derecho sino de ejercerlo con responsabilidad, de acuerdo a las posibilidades reales de cada familia y a las posibilidades de atención del Estado.

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". En nuestro país el Estado no está en capacidad de dar cumplimiento a estos derechos, por un lado por el aumento constante de la población y por otro por la falta de programas adecuados que abarquen dicha población.

Por otro lado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la mujer, obliga a los Estados partes a tomar las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares; en su artículo 16, inciso e) dice que al hombre y a la mujer le corresponden: "Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los

---

/41 República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. decretada el 31 de mayo. 1985.

medios que les permitan ejercer estos derechos" /42. Lo anterior constituye un derecho de reproducción, reafirmado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en el Cairo, en 1994, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995 y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

Para que los derechos reproductivos puedan ser ejercidos plena y responsablemente por la mujer, es necesario que esta reciba una adecuada educación, incluida la educación sexual, particularmente a las niñas, con lo que se busca la reducción de las tasas de mortalidad, mediante un mayor acceso a los servicios de salud, incluidos los de planificación familiar.

Estos servicios deben prestarse con el consentimiento informado de las mujeres, en donde no medie ninguna presión o condicionamiento. Deben existir mecanismos efectivos para denunciar cualquier maltrato y abuso por parte del personal de salud, a fin resguardar la integridad y la vida de las mujeres. La autonomía de la mujer para decidir sobre la fecundidad y el acceso a los servicios de salud reproductiva, es constantemente violada, traduciéndose en altas tasas de mortalidad materna y morbilidad femenina, por complicaciones de embarazo, parto y puerperio.

### **3.3 Salud Reproductiva.**

La condición de la mujer es central en el desarrollo humano y de las sociedades, sobre ella recae la responsabilidad, y los riesgos del proceso reproductivo, tanto en lo biológico como en lo social. Por lo que en 1975 los conceptos de Salud Reproductiva y Sexual, son incorporados a la Organización Mundial de la Salud; declarando el 28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, trabajando para que los derechos reproductivos sean reconocidos como Derechos Humanos básicos.

---

<sup>42</sup> ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer, 1979.

"La Salud Reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia" /43.

Por otro lado la Salud Sexual es la posibilidad del ser humano de tener relaciones sexuales gratificantes y enriquecedoras, sin coerción, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales.

Un ideal humano es establecer un sistema social que permita que padres saludables puedan tener hijos sanos, fruto de una decisión responsable y compartida, sin comprometer su propio estado de salud, especialmente de la mujer.

Durante el proceso reproductivo las madres necesitan cuidados a los que no siempre tienen acceso, las presiones sociales, especialmente respecto a la niñas y las jóvenes de bajos ingresos, en las zonas rurales y en los barrios pobres, influyen en el matrimonio y embarazos tempranos, usualmente en mujeres menores de 20 años y continúa hasta casi el final de su ciclo reproductivo, lo que determina a temprana edad un patrón de elevada fecundidad y mala salud sexual y reproductiva que limita en alto grado sus oportunidades de educación y empleo.

Existen múltiples factores que determinan la supervivencia de la madre y el niño. Algunos de ellos son alimentación y nutrición, lactancia materna, calidad del agua potable, acceso a los servicios de salud, educación de los padres y el comportamiento reproductivo. El embarazo, el parto y el puerperio son las tres etapas del proceso reproductivo, fenómeno natural, en el que influyen otras condiciones biológicas o psicológicas ajenas al embarazo, y que vienen a

---

/43 Family Care Internacional. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Acción para el siglo XXI, Salud y Derechos Reproductivos para Todos. El Cairo. 1994. Pág. 12.

constituirse en factores de riesgo de la reproducción, tales como: La edad de la madre al dar a luz, el número de hijos que tiene, el intervalo entre los partos y los embarazos no deseados, los cuales son descritos en los siguientes incisos.

### **3.3.1 *Edad de la Madre.***

La edad de la madre es un factor que puede significar riesgo para la salud, los riesgos de la salud de la madre y del hijo se incrementan cuando: El embarazo es precoz, en mujeres menores de 18 años, embarazos de una mujer mayor de 35 años y cuando la mujer ha tenido múltiples embarazos antes de llegar a los 20 años de edad /44.

En general las madres jóvenes y adolescentes están menos preparadas biológica, emocional y económicamente para enfrentar la maternidad y el cuidado del recién nacido. Por otro lado las madres de edad más avanzada, particularmente aquellas que comenzaron a tener hijos muy jóvenes y han tenido muchos hijos, tienen menos habilidad para soportar las tensiones de la gravidez, el parto y la lactancia.

Si a lo anterior, sumamos la baja condición social y económica de la mujer, que frenan las posibilidades de proseguir su educación, la colocan en menor posibilidad de acceder a un empleo bien remunerado. "La educación promueve el aplazamiento del matrimonio y un mayor uso de anticonceptivos" /45.

### **3.3.2 *El Número de Hijos.***

Este es otro riesgo que corre la salud de la mujer. "Las mujeres que han tenido muchos hijos ( 5 hijos o más) han sufrido un mayor desgaste físico y nutricional y con

---

/44 Onram Abdel R. y José Antonio Solís. Salud Reproductiva en las Américas. OPS/OMS. 1992. Pág. 59.

/45 Nafis Sadik, estado de la Población Mundial. Decisiones para el Desarrollo de la Mujer, la Potenciación y la Salud Genésica. Fondo de Población de la ONU. FNUAP. 1995. pág.19.

cada nuevo embarazo se expone a nuevos riesgos de salud, tanto para ella, como para el niño" /46. Además en las familias numerosas, los niños tienen que competir tanto por la atención de la madre como por los recursos, los cuales muchas veces son escasos.

En el área rural donde el grado de pobreza es alto, la mujer se caracteriza por tener un número mayor de hijos, jugando un papel determinante su nivel de instrucción.

### **3.3.3 *El Intervalo Entre los Partos.***

El espacio entre parto y parto puede significar riesgo para la salud de las madres. "Los niños que han nacido con menos de dos años de diferencia con respecto a su hermano inmediato corren un mayor riesgo de morir. Según las estimaciones de la encuesta materno infantil, la TMI es sumamente alta cuando los intervalos son menores de dos años, 120 por cada 1,000 nacidos vivos. Esta tasa baja rápidamente cuando entre los embarazos hay intervalos de dos y cuatro años" /47.

Los embarazos muy seguidos constituyen un riesgo universal contra la salud de los niños y de la madre, dejándolas menos preparadas física y nutricionalmente para el próximo embarazo. Esta situación es muy común en nuestro país, donde "la mayoría de los nacimientos ocurren con intervalos de menos de dos años con respecto al nacimiento anterior" /48, y donde también la mayoría de las mujeres sufren de agudos problemas de desnutrición, los cuales aumentan cuando las madres dan de mamar al hijo.

---

/46 Omran Abdel R. y José Antonio Solís. Salud Reproductiva en las Américas. OPS/OMS. 1992. pág. 70.

/47 Abdel R. Omran y José A. Solís. Salud Reproductiva en las Américas. OPS/OMS. 1992. Pág. 66.

/48 García Ana Isabel, Gomáriz Enrique. Mujeres Centro Americanas. Ante la Crisis, la Guerra y el Proceso de Paz. 1o. ed. San José. FLACSO. 1989. Pág. 197.

Por otro lado factores culturales y de conducta, hacen que en muchos casos las embarazadas no recurran a los médicos, sino a parteras empíricas, hecho que se observa generalmente en estratos socio-económicos más pobres y las zonas rurales, lo cual constituye otro factor de riesgo por falta de atención médica adecuada.

### **3.3.4 Antecedentes de Mala Historia Obstétrica.**

El riesgo es mayor cuando la mujer ha tenido previamente abortos, hijos nacidos muertos, hijos muertos menores de un mes, dos o más cesáreas, toxemias, etc.

El aborto realizado en malas condiciones representa una grave amenaza a la salud de la mujer. En el programa de acción de la CIPD se aclaró que "en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia".

### **3.4 Educación Sexual.**

Uno de los grandes problemas de la población guatemalteca, es la limitada información sobre los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva. La educación sexual es un medio importante de prevención de los riesgos a la salud de la mujer

La Educación Sexual es la "Educación dirigida a preparar en la juventud una actitud moral y físicamente recta, frente a la vida sexual. Método de iniciación en el conocimiento de la vida sexual para enfrentar los peligros desde la primera juventud"<sup>149</sup>.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, uno de los lineamientos a ratificar por la delegación guatemalteca fue el principio constitucional de libertad e igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, incluyendo la educación sexual, en el caso de los menores, respetando el derecho constitucional que tienen

---

<sup>149</sup> Ramón Sopena. Gran Sopena, Diccionario Enciclopédico, Tomo XIX. Edif. Ramón Sopena, S.A. Pág. 507.

los padres de escoger la educación que debe impartirse a sus hijos menores, por lo que en el tema resulta de vital importancia promover la participación de los padres, quienes son los primeros y más importantes educadores de sus hijos.

El reto de la educación sexual en realidad tiene tres facetas: Vencer los prejuicios, los mitos y los tabúes que la sociedad ha impuesto en la sexualidad; para transmitir a los jóvenes información técnicamente exacta que promueva mayor responsabilidad y capacidad para tomar decisiones relacionadas con la sexualidad y la reproducción.

El programa reconoce que los adolescente necesitan, de una adecuada educación sexual, a fin de protegerlos contra los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, y que los padres deberían tener una mayor participación en estas actividades. Sin embargo es necesario puntualizar que son las mujeres quienes soportan la mayor parte de los trastornos de salud por las cuestiones relativas a la reproducción, por lo que deben estar bien informadas sobre el funcionamiento y cuidado de su cuerpo, ya que son más vulnerables a infecciones en el aparato reproductor y a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; por otro lado es preciso alentar al los hombres a asumir la responsabilidad de su comportamiento sexual y de sus obligaciones dentro del hogar, a fin de lograr la igualdad de género.

### **3.5 *La Planificación Familiar.***

La planificación familiar es considerada a nivel mundial como factor esencial, para la prevención de la salud Materno-infantil. Esta planificación familiar, como su nombre lo indica debe darse dentro de los límites de la familia, entendida ésta como la base de la sociedad, en donde ambos cónyuges poseen los mismos derechos a decidir sobre su comportamiento sexual y reproductivo, para el bienestar de la familia y la sociedad.

"Planificar no consiste únicamente en limitar el número de hijos que se quiera tener, también significa paternidad responsable, descansa en la filosofía que la pareja debe tener los hijos que pueda educar y satisfacer todas sus necesidades básicas, para que ellos a su vez alcancen la madurez como personas equilibradas y responsables" /50.

De esta manera se comprende que planificar una familia expresa el derecho que tienen las parejas de espaciar los embarazos según su conveniencia, o limitar voluntariamente el número de hijos, lo que permitirá ofrecer a cada miembro, calidad de vida, que no es más que prepararlos física e intelectualmente, dotándoles de los servicios esenciales, como: Alimentación, salud, educación y vivienda, necesarios para elevar la calidad de vida de los futuros seres que han de continuar poblando la tierra.

En el siglo XX Margaret Sanger destacó la planificación familiar como un medio para emancipar a la mujer. La universalidad del tema fue confirmada en dos conferencias mundiales sobre población: La celebrada en Bucarest en 1974 y en México en 1984, donde las naciones del mundo aceptaron la planificación como un derecho humano.

El espaciamiento de los embarazos es uno de los medios más eficaces para mejorar el estado de salud de las mujeres y de sus hijos. Con frecuencia, la mujer tiene escasa o ninguna participación en la toma de decisiones dentro o fuera del hogar, incluidas las decisiones sobre el tamaño de su familia y el espaciamiento de los hijos.

Guatemala, actualmente se encuentra en una grave situación de pobreza, con muchas necesidades insatisfechas y urgentes servicios fundamentales (salud, vivienda, educación etc.) constituyéndose uno de ellos los servicios de planificación familiar, necesarios para lograr un bienestar integral de la mujer, de la familia y de la

---

/50 Omran Abdel R. y José Antonio Solís. Salud Reproductiva en las Américas. OPS/OMS. 1992. Pág. 39.

sociedad en general. "Las familias urbanas y rurales marginales se caracterizan por la procreación numerosa de hijos; 5.4 hijos por cada mujer, aumentando en algunas zonas rurales hasta 7.6 el número de hijos por mujer" /51 en condiciones de pobreza, quienes no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas de subsistencia.

Los programas de planificación familiar pretenden conseguir el bienestar de la familia, brindando educación sexual, orientación pre-matrimonial, estudio de la pareja infértil, que conjuntamente con la educación de la anticoncepción forman lo que es la planificación familiar. No está demás decir que la planificación de la familia en sí, no resolverá los grandes problemas sociales, que sufre la mayoría de países en desarrollo, ya que el origen de éstos se encuentra en las estructuras económico-sociales de éstos países y en la mala administración de sus gobiernos, que reprimen al pueblo con la falta de políticas sociales adecuadas para satisfacer sus demandas.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno guatemalteco ratificó en su totalidad las reservas presentadas, al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, especialmente en lo que respecta al irrestricto respeto al derecho a la vida, desde el momento de su concepción, además en varios puntos y capítulos del documento, fundamentándose en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las leyes internas del país y en los valores éticos y morales que son base de la cultura y la identidad de los guatemaltecos. Así mismo que la aplicación de las recomendaciones obtenidas en estos documentos, se aplicarán de conformidad con lo estipulado en nuestra constitución, leyes nacionales y tratados y convenciones internacionales de los cuales Guatemala es parte.

El Gobierno nacional ha rechazado en su totalidad el párrafo 7.13 del Documento del Cairo, que dice: "Los gobiernos y la comunidad internacional deberían usar los

---

/51 García Ana Isabel, Gomáriz Enrique. Mujeres Centro Americanas. Ante la Crisis, la Guerra y el proceso de Paz. 1o. Ed. San José. FLACSO. 1989. Pág. 196.

medios a su alcance para apoyar el principio de selección voluntaria de la planificación de la familia" /52. Por lo que en Guatemala no se exigirán los servicios educativos sobre salud reproductiva y educación sexual. Guatemala también objetó otros conceptos fundamentales del Documento del Cairo y, por ende deja sin efecto las acciones que este propone para garantizar estos derechos ya reconocidos.

La objeción gubernamental a este plan resulta contradictoria, puesto que el 31 de enero de 1992 suscribió, junto al resto de los países de la región centroamericana, del Norte y del Caribe, la Declaración de Guatemala para una Maternidad Segura, en ese documento se recomienda "revisar todas aquellas leyes que aún legitiman cualquier tipo de discriminación y subordinación social en que se encuentra la mujer, mejorar el estado nutricional de la población, y en especial de la niña y la mujer". En la Declaración se estableció "lograr que las acciones educativas permitan, tanto en el sistema formal como para la población abierta, alcanzar metas de educación a la mujer y a la sociedad en los derechos de aquella, específicamente mediante la educación en salud reproductiva, educación sexual y educación en planificación familiar".

Por la importancia que tiene la salud reproductiva para la dignidad humana, el sistema de salud debe proveer todos los medios necesarios, para la atención de la mujer durante el proceso reproductivo y a lo largo de su vida. En el marco de una sociedad donde las desigualdades de género desaparezcan, y las parejas decidan de común acuerdo sobre la reproducción, en base al respeto y autonomía de cada persona, luego de ser debidamente informados, respetando sus Derechos Reproductivos.

Para concluir se enfatiza en la necesidad, que los Derechos Reproductivos sean reconocidos y respetados, esperando que el potencial reproductivo quede bajo el

---

/52 ONU. Informe IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing China. 1995. Pág. 190.

control de cada persona. Cuando se habla de derechos reproductivos se hace referencia a la sexualidad y a la capacidad reproductiva de la mujer, pero también al poder de decisión que tenga sobre su propio cuerpo, así como a las relaciones de pareja, reflejándose en sus condiciones de salud, en todas las etapas de su vida; todo lo cual está estrechamente relacionado con la construcción cultural de lo femenino y las condiciones sociales de vida.

Así vemos que por medio de su reconocimiento se logrará salud reproductiva para la mujer, a través de una educación sexual que le permita decidir sobre lo que es bueno para ella, su familia y la sociedad. De esta manera podrá optar por alguno de los métodos planificación familiar existentes, en base a una adecuada información y a la búsqueda de los servicios médicos necesarios durante el proceso reproductivo y a lo largo de su vida.

## CAPITULO IV

### TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Este capítulo tiene como finalidad proporcionar al lector una visión sobre el Trabajo Social y los Derechos Humanos, así como la relación que existe entre ambos, por estar dirigidos a fomentar el bienestar del ser humano, el Trabajador Social orienta a individuos y grupos a buscar alternativas que permitan satisfacer en alguna medida sus necesidades sociales básicas, que en última instancia son derechos que le corresponden al ser humano y deben de ser respetados para que pueda vivir con dignidad.

#### ***4.1 Trabajo Social y su Fundamentación.***

Trabajo Social es una actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una adaptación mutua entre individuos y su medio social, mediante el empleo de técnicas y métodos destinados a que los individuos, grupos y comunidades puedan satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas de adaptación dentro de determinada sociedad, mediante una acción cooperativa para mejorar sus condiciones económicas y sociales /53. El campo de acción en el que se ejerce la profesión de Trabajo Social se encuentra en correspondencia con la estructura social guatemalteca, caracterizada por la existencia de sectores poblacionales mayoritarios en extrema pobreza, imposibilitados de satisfacer sus necesidades básicas vitales. De esta forma el sistema crea teorías y disciplinas justificables que contribuyen a menguar la crisis de orden económico, social y político que afectan el orden social.

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales, que acciona

---

<sup>/53</sup> Paraíso Virginia. El Trabajador Social en América Latina. Edición comentada por María José Aguilar Ibáñez. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Editorial Lumen. Buenos Aires, 1995.

mediante un proceso metodológico, aplicado en tres niveles de acción de acuerdo a la problemática, así: Individual y Familiar, Grupos o Comunidades. Propiciando mediante la organización y concientización de sectores mayoritarios, su movilización encaminada a la búsqueda de mejores niveles de vida y su participación en el proceso de transformación social. Esto se logrará básicamente trabajando a nivel comunitario, haciendo uso de las funciones de: Investigación, Planificación, Organización y Promoción.

Por medio del Trabajo Social individual y familiar se pretende contribuir a modificar la conducta del individuo, mediante una acción técnica, sistemática y organizada, logrando su acomodación, para obtener una relación armónica con el medio. El Trabajo Social de Grupos como su nombre lo indica se ocupa de grupos sociales de cualquier tamaño inmersos dentro de la sociedad, con él se pretende alcanzar su progreso, contribuyendo al bienestar y acción común.

La acción del profesional en Trabajo Social, debe estar basada en la aplicación de los Principios, Objetivos y Funciones que fundamentan nuestra profesión, contenidos en el Documento del III Congreso Nacional de Trabajadores Sociales celebrado en Quetzaltenango, 1979, de donde han sido extraídos los más importantes para ser desarrollados a continuación.

#### **4.1.1 Principios del Trabajo Social.**

Dentro de los principios que debe de tomar en cuenta el Trabajador Social, en el desempeño de su función encontramos los siguientes:

- Toda intervención, deberá perseguir, en lo fundamental, hacer conciencia respecto a la necesidad de la transformación social para el logro del bienestar integral de la persona.
- Las poblaciones, grupos e individuos son capaces de sustituir sus formas tradicionales de vida, en la medida que se convencen que el cambio, les es favorable y se les brindan oportunidades concretas para lograrlo.

- El grado de conciencia, organización y lucha de los sectores desposeídos, será en última instancia el medio principal para lograr las conquistas y transformaciones profundas que requiere la sociedad guatemalteca.
- La unidad de la teoría y la práctica, es esencial para operar científicamente en la realidad y alcanzar los objetivos propuestos.
- El Trabajador social no deberá de llegar a las poblaciones a pensar, sentir y decidir por la gente, sino a involucrarla en todos y cada uno de los procesos que supone el desarrollo y transformación.

El Trabajador Social deberá apoyar, nunca reemplazar las iniciativas de los grupos organizados, ellos son capaces de reconocer sus necesidades, si antes se ha llevado a cabo una labor concientizadora. Una vez estos grupos toman conciencia de su situación, están en mejor posibilidad de participar activamente en el proceso de planificación de actividades destinadas a alcanzar los objetivos propuestos.

#### **4.1.2 *Objetivos***

Teniendo presente que uno de los objetivos de nuestra profesión es el intervenir en la solución de diversas problemáticas sociales que se dan en nuestro país, urge la presencia de un Trabajador Social más consciente y activo, cuya labor trascienda y no se limite a tareas administrativas, ajustándose a los lineamientos de las instituciones donde labora, sin que éstas necesariamente sean acordes a las prácticas del Trabajador Social.

- El Trabajador Social debe saber interpretar y analizar la realidad social y ajustarse a ella en el cumplimiento de su misión, en correspondencia a los intereses populares.
- Contribuir a la introducción de cambios de mentalidad, actitud y comportamiento en las personas, a fin de que descubran por ellas mismas las causas que frenan su desarrollo y las formas de acción que pueden adoptar para

alcanzarlo.

- Promocionar la coordinación entre los distintos sectores afectados, así como en las diferentes instituciones de servicio, estatales y privadas, para lograr al máximo el aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros en la realización de proyectos y actividades que, además de satisfacer y resolver necesidades y problemas inmediatos sirvan para orientar el proceso de cambio social.
- Por último mantener la atención al acontecer guatemalteco, para participar en el momento preciso, en la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos.

Nuestra acción como profesionales debe estar siempre orientada a la solución de los problemas que sufre la clase subordinada, asumiendo un papel educativo y organizativo, que busca transformar las maneras de ver, pensar, accionar y sentir de las personas dentro de la sociedad. En la cultura guatemalteca tanto la mujer como el hombre necesitan tener cambios de mentalidad, con respecto al papel que les corresponde desempeñar a cada sexo. En la actualidad han surgido diversos grupos y organización en beneficio de la mujer, quienes han emprendido una lucha para que los derechos de la mujer sean respetados, partiendo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

En el caso de los Derechos Reproductivos que ya han sido aprobados en diferentes conferencias y convenciones internacionales, y que buscan mejorar las condiciones de salud de la mujer, el Trabajador Social tiene un nuevo campo de acción, trabajando junto a estas instituciones, para que existan las condiciones necesarias que brinden la atención que la mujer necesita a lo largo de su vida reproductiva y después de ésta.

#### **4.1.3 Funciones del Trabajador Social.**

En las diferentes instituciones donde se desenvuelve el profesional del Trabajo Social, debe ejercer diferentes funciones que le permitan alcanzar sus

objetivos, para lo cual se consideran como funciones esenciales las siguientes:

a) **Función de Investigación:** La cual permite al Trabajador Social, previo a cualquier acción, el conocimiento, análisis e interpretación de la realidad, para actuar en forma eficiente.

b) **Función de Planificación:** Esta función permite al profesional diseñar las acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población y al cambio social.

c) **Función de organización para la movilización y gestión populares:** Esta se logrará mediante la organización de grupos, dotados de un alto grado de conciencia social, con el fin de lograr su movilización, para que mediante su acción contribuyan en el proceso de cambio, y en sus gestiones para lograr el bien común; apoyándose en otras organizaciones ya existentes para constituirse en verdaderos grupos de presión.

d) **Función de Promoción para la Transformación Social:** Esta función se encamina a sensibilizar a la población para que haya una movilización espontánea de las comunidades con la finalidad de encarar su problemática.

Para lograr lo anterior se necesita llevar a cabo una labor educativa, con el fin de elevar el nivel de conciencia de cada individuo, para que su participación en el proceso de cambio social sea más efectiva, al asumir una actitud crítica y objetiva acerca de las causas, efectos e interrelaciones causales de la problemática.

Todas las acciones del trabajador social deben enmarcarse en el método científico. Su ideología tiene que estar en correspondencia con los intereses, problemas y necesidades de la población mayoritaria, para poder impregnar su que hacer con el contenido científico y transformador que la realidad exige.

Aplicar adecuadamente estas funciones, permitirá al Trabajador Social realizar un trabajo más consciente y efectivo, iniciando con la investigación de la problemática a tratar con el propósito de descubrir las causas que la provocan y

la forma de abordarla para encontrarle solución. En el presente estudio esta función se constituyó en la base fundamental, para llegar al análisis de la situación social de la mujer guatemalteca, estableciendo que la discriminación de la que ha sido objeto, la ha limitado en el goce de sus derechos humanos y reproductivos.

Pero una investigación no debe quedarse, sin que se llegue a una planificación de actividades y estrategias necesarias, al nivel que corresponda para mejorar la situación o problema investigado, planteándonos objetivos que han de ser alcanzados a corto y largo plazo. En el tema de la mujer que se está tratando, un gran número de mujeres han tomado conciencia de la situación social, económica, cultural y política que viven la mayoría, por lo que se han organizado para lograr un cambio en las estructuras sociales, para erradicar el machismo que impera en nuestro país, que impide la participación de la mujer en el proceso de desarrollo.

El cambio se logrará cuando el Trabajador Social participe activamente en la función de organización para la movilización y gestión popular, valiéndose de todos los medios a su alcance para la organización y concientización de grupos que ejerzan presión, hacia el sistema imperante. Logrando una transformación social que permita a todo ser humano disfrutar de igual forma de los beneficios sociales, dentro de un sistema de equidad.

#### ***4.2 Trabajo Social y su Relación con los Derechos Humanos.***

El Trabajador Social como profesión mediadora, exige tener presente sus principios y poseer una sólida base de conocimientos, sobre todo en la esfera de los Derechos Humanos, para orientar en situaciones conflictivas entre Individuo-Estado e Instituciones de Servicio, nacionales e internacionales. Es preciso defender en todo momento el respeto de los Derechos Individuales de las personas, en este caso de las mujeres, para que vivan dentro de una sociedad

con igualdad de oportunidades para hombres, así como para mujeres. "El Trabajo Social es una profesión de Derechos Humanos, al tener como principio fundamental el valor intrínseco de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fomento de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad" /54. Su práctica se ha centrado desde sus inicios en la satisfacción de las necesidades humanas, adquiriendo el compromiso de efectuar cambios sociales mediante la organización y concientización de los sectores necesitados.

"La Declaración de los Derechos Humanos vino a dar al Trabajo Social un nuevo enfoque, en donde el asistencialismo vino a ser superado, planteando esta asistencia como un derecho de las personas; permitiendo la fundamentación de su práctica sin negar los principios que lo originaron" /55.

De esta manera se puede afirmar que el motor fundamental que da vida a nuestra profesión es la atención, alcance y el pleno disfrute de los Derechos Humanos, ya que "por mucho tiempo hemos acariciado perfiles ideales de ser humano, que sea capaz de gestionar mejores rumbos de convivencia, y que pueda satisfacer sus necesidades básicas, como salud, nutrición, vivienda, educación etc" /56; necesidades que no son satisfechas por la mayoría de la población guatemalteca, por el estado de pobreza en el que se encuentran y además por otros fenómenos derivados de una sociedad que no distribuye su riqueza a todos por igual.

En sociedades como la nuestra con relaciones sociales antagónicas, sus

---

/54 ONU. Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales Profesionales. Serie de Capacitación Profesional No. I. New York y Ginebra 1995. Pág. 3.

/55 Villegas Elida y Marcos Chinchilla M. XV Seminario Latino Americano de Trabajo Social. Hacia la Construcción de una Cultura de los Derechos Humanos en Trabajo Social. Ecuador, 1995.

/56 Batista Dalys. Familia. Material del XV Seminario Latino Americano de Trabajadores Sociales. Panamá. 1995.

miembros en desventaja no tienen acceso a los bienes y servicios necesarios para su bienestar, la buena satisfacción de estas necesidades condiciona el desarrollo social del individuo, ya que estará en mejores condiciones de participar activamente en determinado grupo social, para contribuir al bienestar de los demás, realizar sus aspiraciones y superarse continuamente. Si las circunstancias limitan sus relaciones y aspiraciones, es aquí donde el Trabajador Social deberá poner en práctica sus conocimientos para movilizar a estos individuos hacia un fin común, que los lleve a alcanzar mejores niveles de desarrollo.

La realidad es que actuamos en condiciones adversas al desarrollo humano, ya que los mayores niveles de bienestar individual, no necesariamente conducen al mayor nivel posible de bienestar colectivo. Sin embargo tenemos que respetar y valorar al ser humano en cada escenario en que actuemos.

Es indiscutible que el objeto del Trabajo Social es el ser humano inmerso en su problemática económico-social y es a quien se va a dirigir la acción profesional a efecto de promover acciones tendientes a mejorar sus condiciones actuales de vida, reconociendo que tiene derecho a ser tratado como persona humana ya que como tal posee una dignidad, un destino humano, unos derechos y unas necesidades fundamentales. Reconociéndolas potencialidades y responsabilidades de los seres humanos en transformar su realidad.

Y es precisamente lo que se persigue en el caso de la enseñanza de los Derechos Humanos; elevar el nivel de conciencia y organización de los individuos, con el propósito de realizar una labor constructiva al proceso de transformación social, que no es más que la creación de un orden libre en el cual la explotación y opresión no existan, garantizando a sus miembros el bienestar económico social.

De lo anterior se deduce que el Trabajo Social al igual que los Derechos Humanos, van dirigidos al ser humano, especialmente a aquellos con

necesidades insatisfechas o incumplimiento de sus derechos que le son inherentes. El propósito del Trabajador Social es contribuir al logro de una vida digna de las personas y el bienestar social integral a través de la satisfacción de sus necesidades y solución de sus problemas, en las diferentes áreas que impiden su desarrollo como seres humanos, buscando elevar su nivel de conciencia para que reconozcan su realidad y la puedan transformar por ellos mismos.

El compromiso del Trabajador Social por la defensa de los Derechos Humanos, está planteado en uno de sus objetivos, que aparece en el documento elaborado como resultado del III Congreso Nacional de Trabajo Social, el cual dice: "Mantener permanente y sistemáticamente atención al acontecer guatemalteco, para participar en el momento preciso, en la defensa de los derechos ciudadanos, individuales y colectivos, contenidos en la declaración de los Derechos Humanos" /57.

Se puede concluir que tanto el Trabajo Social, como los Derechos Humanos, se encuentran estrechamente relacionados dentro del contexto social guatemalteco, ya que comparten el fin común, que es mejorar las condiciones de vida desfavorables, que enfrenta la mayoría de sus habitantes.

Es del conocimiento de todos, la violencia y el irrespeto por los Derechos Humanos que se está viviendo en Guatemala, evidenciándose en los altos índices de muertes diarias, asaltos, secuestros, violaciones, etc.; otro factor que afecta a los sectores mayoritarios de la población es la inflación, lo que imposibilita que puedan satisfacer sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda y alimentación, situación que se esperaba mejoraría luego de la Firma de La Paz; Paz que aún sigue ausente, para aquellos habitantes que sufrieron en carne propia el Conflicto Armado.

---

/57 III Congreso Nacional de Trabajadores Sociales. Quetzaltenango. 1979. Escuela de Trabajo Social. USAC.

## **CAPTULO V**

### **LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS EN LA REALIDAD GUATEMALTECA.**

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación de campo, donde se realiza un análisis de un grupo de señoras en el perímetro urbano de la ciudad capital.

El punto de partida de esta investigación lo constituyó, el desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos reproductivos, dentro de la cultura patriarcal que predomina en Guatemala, la cual crea un sistema de géneros, que discrimina a la mujer en todas la esferas sociales, pero especialmente por su función reproductiva. Al mismo tiempo se establecerán las repercusiones sociales que tiene para la mujer el desconocimiento de los mismos.

Descubriendo que las mujeres sufren de muchas necesidades insatisfechas por su posición desigual con respecto al hombre, la figura masculina es sobrevalorada; articulándose por tanto alrededor de ella la práctica del poder y la autoridad tanto a nivel social como familiar.

Además despertar por medio de este estudio el interés de los profesionales del Trabajo Social que laboran en instituciones y comunidades para impulsar programas de orientación a niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad, en lo que se refiere a derechos humanos y derechos reproductivos.

#### **5.1 Metodología.**

La unidad de análisis que sirvió de base para este estudio, lo constituyeron las señoras que asisten a la Clínica de APROFAM de la zona 5, la Palmita, ciudad capital y sus alrededores, basándonos en una población de 800 pacientes de nuevo ingreso, en el transcurso de un año; de la cual se tomó una muestra representativa del 25%.

Esta muestra la constituyeron un total de 200 mujeres, a quienes se les realizó

una entrevista estructurada, haciendo uso de un cuestionario, con el propósito de obtener la información necesaria, para establecer el nivel de conocimiento con respecto a sus derechos reproductivos. Dichas entrevistas fueron realizadas básicamente dentro de la clínica de APROFAM, pero se consideró importante conocer la opinión de otras mujeres que no estuvieran precisamente planificando en esta clínica, con el fin de dar respuesta a las diferentes variables establecidas al momento de elaborar nuestro diseño de investigación. Fue así como se entrevistó a señoras, de los alrededores de esta zona, ubicándolas en el dispensario de salud que funciona en la misma área de la clínica, del cual se obtuvo la debida autorización.

El haber tenido la oportunidad de trabajar en esta institución, me permitió hacer contacto con las señoras usuarias, y percibir por medio de la observación, la mala condición social en que se encuentran la mayoría de ellas. Lo que motivó mi interés a realizar esta investigación, tomando en cuenta la factibilidad de realizar un análisis sobre los Derechos de la Mujer, específicamente sobre Derechos Reproductivos, con el propósito de despertar el interés de los profesionales en Trabajo Social, en la investigación de este tipo de temas que puedan orientar los objetivos y propósitos de estas entidades que persiguen un beneficio integral de la mujer.

De esta manera se establecieron variables e indicadores, que nos permitieron a través del análisis, conocer las causas y efectos del problema a investigar, partiendo de lo general hacia lo particular, para establecer las consecuencias que tiene para la mujer el desconocimiento de sus derechos reproductivos. Todo esto nos brindó las pautas necesarias para la elaboración de un cuestionario, que luego se utilizaría en la investigación de campo, como guía de la entrevista estructurada, capaz de recabar la información necesaria de las fuentes humanas motivo del estudio.

Las técnicas de producción de datos fueron: Análisis bibliográfico mediante fichas bibliográficas, técnica de análisis de contenido, la entrevista y la observación.

Las técnicas de la estadística descriptiva fueron importantes para el

ordenamiento, clasificación, tabulación, análisis e interpretación de los datos obtenidos, para luego presentarlos en forma ordenada en gráficas, las cuales permiten observar de manera objetiva las características que interesa resaltar.

La investigación se extendió por dos años, a través de los cuales se estudiaron los diferentes documentos resultantes de las diversas convenciones efectuadas, sobre Derechos Humanos de la Mujer, así como las leyes internas del país, tomando en cuenta que según el artículo 46 de la constitución, que al ser ratificada cualquier convención por el Estado guatemalteco, pasa a ser Ley interna.

Se realizaron visitas a diversas instituciones nacionales e internacionales, que se dedican a trabajar por el bienestar de la mujer, las que fueron de mucho apoyo por la información que poseen, siendo estas: ONAM, Procuraduría de los Derechos Humanos, Tierra Viva, SEGEPLAN, APROFAM Central, Biblioteca USAC, Biblioteca de Trabajo Social, OPS/OMS, Sector de mujeres, Asamblea de la Sociedad Civil, ONU, UNICEF, IGSS, PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), Mujer Vamos Adelante.

## **5.2 Resultados**

### **5.2.1 APROFAM**

La Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFAM), es una entidad privada, de servicio, no lucrativa, sin nexos políticos y religiosos. Es la institución que más cobertura ha dado a los programas de planificación familiar en el área metropolitana, proporcionando los métodos y el control médico para el uso correcto de éstos, por medio de sus diferentes clínicas, que también brindan servicios médico clínicos para mejorar la salud de la mujer.

Los objetivos de APROFAM se enmarcan principalmente en:

- Promuigar la paternidad responsable, para lograr el bienestar de la familia.
- Promover la salud de la familia en especial de la madre y del niño.
- Colaborar con la educación para la vida familiar, enfatizando en aspectos de

sexualidad y reproducción humana.

Dentro de esta institución el Trabajador Social ha tenido la oportunidad de introducir programas de planificación familiar, y de orientar a las personas sobre los beneficios del control de la natalidad, así como los riesgos que suponen para la madre los embarazos en casos específicos; se enfatiza en lo beneficioso que esto representa para la prevención de problemas familiares y para la promoción de la salud materno-infantil; además de orientar a las personas para la obtención de estos servicios.

La orientación del Trabajador Social sobre planificación familiar debe ser de valor humanístico, lo cual supone el democrático derecho del individuo a participar en decisiones que afecten a su bienestar.

#### **5.2.2 La Población Atendida.**

Esta parte del informe presenta el contenido de la investigación de campo, cuyo instrumento se dividió en cinco secciones: Datos del Informante, Integración del Grupo Familiar, Aspectos Sociales, Aspectos de Planificación Familiar y Aspectos de Derechos Humanos.

Según la muestra, las personas que asisten a la clínica de APROFAM son de escasos recursos económicos, la mayoría no poseen casa propia y el lugar donde viven no cuenta con los servicios básicos necesarios.

Dentro de la ocupación del esposo en estos hogares guatemaltecos, ubicados en su mayoría en el área más pobre de la zona 5, predomina la clase obrera y de servicios, ubicándose en su mayoría en trabajos como: Comerciantes, albañiles, pilotos automovilistas, mecánicos, pintores, zapateros, carpinteros, plomeros, herreros, camiceros, meseros, cocineros, sastres, talabarteros, conserjes, electricistas, mensajeros, tapiceros, enderezadores, y otros; con sueldos desde Q.500.00 hasta Q.1,500.00, que en la actualidad como es sabido les alcanza únicamente para satisfacer sus necesidades más elementales, tomando en cuenta

que una familia de cinco miembros necesita Q.37.00 diarios para cubrir adecuadamente sus necesidades (canasta familiar).

La pobreza casi constituye un mal generalizado en el país, situación que como producto del proceso del desarrollo capitalista atrasado y dependiente, se ha agudizado en los últimos tiempos, lo cual mantiene a los grandes sectores de la población en condiciones precarias de vida. Situación que en última instancia viene a afectar a la mujer, por el lugar secundario que ocupa en la sociedad, y que tienen su expresión en las graves condiciones educativas, de salud, nutrición y de violencia que sufre.

Es importante para motivos de este estudio, hacer notar, que a diferencia de la mujer, el hombre sí se ha capacitado para el desempeño de una gran diversidad de trabajos, también se comprobó que tienen un mayor nivel educativo, la mayoría de ellos, cursó el nivel básico de estudios y existe un alto porcentaje que estudiaron una carrera intermedia como: Peritos Contadores y Bachilleres. Esto evidencia la falta de oportunidades que la sociedad otorga a la mujer en el campo de la educación, la cual muchas veces se ve interrumpida por embarazos y matrimonios tempranos, correspondiéndole el 56% del analfabetismo total, que viene a frenar su desarrollo social.

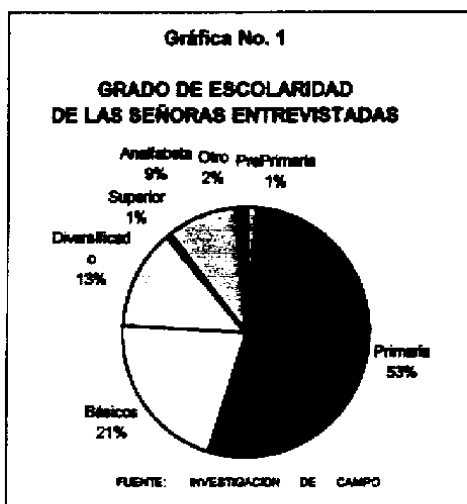
### **5.2.3 Alfabetismo Femenino.**

Se consideró importante conocer el grado de escolaridad alcanzado, por cada señora entrevistada, porque esto nos servirá de base para comprender de mejor forma su situación económica y social. Considerando que la educación es un factor fundamental en el desarrollo de la persona y especialmente de la mujer, se establecerá de qué manera esto le afecta dentro de su vida familiar y en su entorno social.

De acuerdo a los datos obtenidos se puede concluir que en general el nivel de escolaridad de la mujer de este sector es muy bajo, pues un 53% de las mujeres

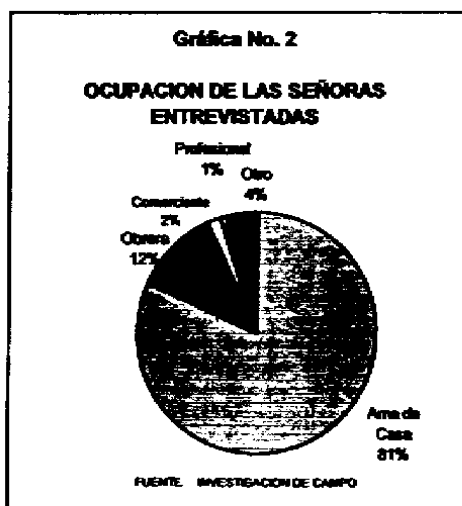
entrevistadas cursaron el nivel primario, pero solamente el 38.5% del total de mujeres entrevistadas llegaron a completarla. Lo mismo sucede con el total de mujeres que cursaron los básicos completos, correspondiendo a un 17% del total de mujeres entrevistadas.

En este bajo nivel educativo de la mujer, influyen, como hemos venido analizando a lo largo de este estudio, múltiples factores. Por un lado obedece a que la mujer ha sido siempre discriminada, aun dentro de su familia donde los padres no le dan la debida importancia a que se eduque, por otro y el más importante para nuestro estudio, lo constituye el haber realizado matrimonios y embarazos a temprana edad, hechos que vienen a frenar sus estudios, quedando interrumpida toda oportunidad de superarse, ya que el cuidado de la casa y los hijos, unido a su mala situación económica, no se lo permite. El porcentaje de analfabetas es de 9%; relativamente bajo, posiblemente porque la población estudiada reside en el área metropolitana (ver gráfica No. 1).



### 5.2.4 Ocupación Femenina.

Como resultado de la falta de preparación y otros factores se tiene que un 81% de las mujeres estudiadas, se dedican por completo a desarrollar su papel de ama de casa; al cuidado de los hijos y al mantenimiento del hogar, lo que además de ser cansado y tedioso no es reconocido, dentro del núcleo familiar y en la sociedad, por no ser remunerado. El 12% de las mujeres están colocadas laboralmente en el área informal de la producción, como obreras, devengando bajos salarios, que van de Q.300.00 a Q.800.00, mensuales con lo cual ayudan muy poco al sostenimiento de la familia; pero para ella significa una duplicidad de funciones, pues trabajar no disminuye su trabajo ni sus obligaciones dentro del hogar (ver gráfica No. 2).

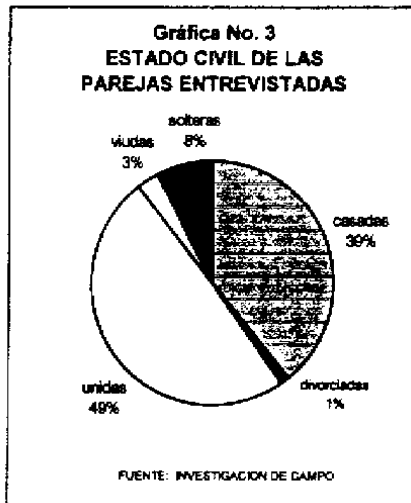


Con base en los datos anteriores se considera que además de educación hace falta capacitación laboral para la mujer, que le permita de alguna forma tener la oportunidad que sin salir de su casa pudiera agenciarse de ingresos económicos, ya que como es sabido es la mujer quien más sufre de las privaciones dentro del hogar,

al verse incapacitada de colaborar económicamente.

### 5.2.5 Estado Civil de las Mujeres.

El estado civil de la mayoría de mujeres investigadas es "unidas de hecho" en un 49% y un 39% de casadas (Ver gráfica No. 3), lo cual refleja la falta de solidez de las parejas, ya que así el hombre esta libre de formalismos legales que lo aten a su pareja de por vida, por lo que pueden disolverse fácilmente. Es la forma más común de convivencia entre hombre y mujer, reconocida por el estado, y al igual que el matrimonio genera derechos y obligaciones recíprocas.



Sin embargo, en la realidad su disolución afecta primordialmente a la mujer en sus derechos patrimoniales, quedando desprotegida a la hora de una separación, porque el hombre no cumple con la obligación de brindarle ayuda económica, para solventar los gastos de la casa y de los hijos.

Como es sabido por tradición el mantenimiento económico de la familia y el hogar

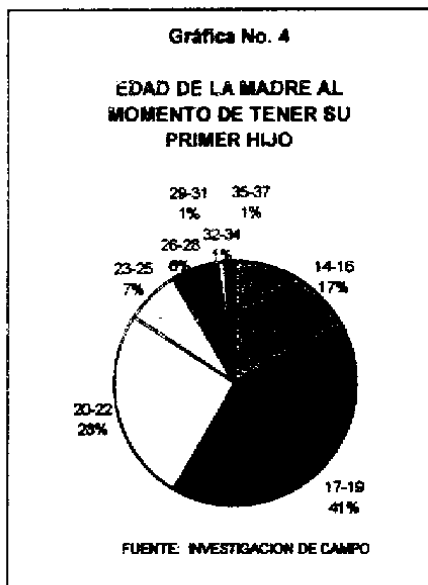
está en manos del hombre y no de la mujer, quien en última instancia depende de él.

#### **5.2.6 Edad de la Primera Maternidad.**

La edad de la madre en su primer embarazo y el proceso reproductivo a lo largo de su vida, está condicionado por factores de tipo social, cultural, político y económico, por la condición social de la mujer, como la falta de educación, vivienda y alimentación y por factores afectivos.

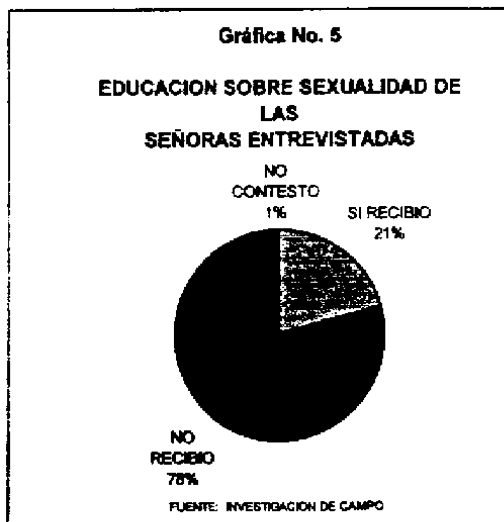
Es triste reconocer que el papel de la maternidad, siendo tan lindo y tan esperado por la mujer, tenga tantas repercusiones para su vida, simple y sencillamente porque recae solamente sobre ella, no será sino hasta que el hombre comparta responsablemente esta tarea, cuando la mujer podrá acceder a realizarse en cualquier otro campo que la sociedad ofrece.

Para lo anterior se considera de importancia conocer la edad de la madre al momento de tener su primer hijo, pudiéndose constatar ciertamente que la edad en la que la mayoría de mujeres se compromete a la formación de una familia es muy corta, el 58% de las mujeres procreó antes de los 19 años. Edad en la que quedan frustradas sus aspiraciones educativas y de capacitación, sobresaliendo las edades de: 14-16 años, 17-19, 20-22 años, y de 23-25 (ver gráfica No. 4).



**5.2.7 Educación Sexual Previo al Primer Embarazo.**

A este respecto se les formuló una pregunta clave, sobre si habían recibido educación sexual, y aunque la mayoría nunca recibió esta educación dentro de su hogar, ni fuera de él, manifestaron que de alguna manera creían que les hubiera ayudado a retardar su actividad reproductiva. Solamente el bajo porcentaje del 21% recibieron algunas pláticas en sus lugares de estudio y en APROFAM, o en lugares religiosos y un 78% que no recibió ningún tipo de educación sexual (ver gráfica No. 5).

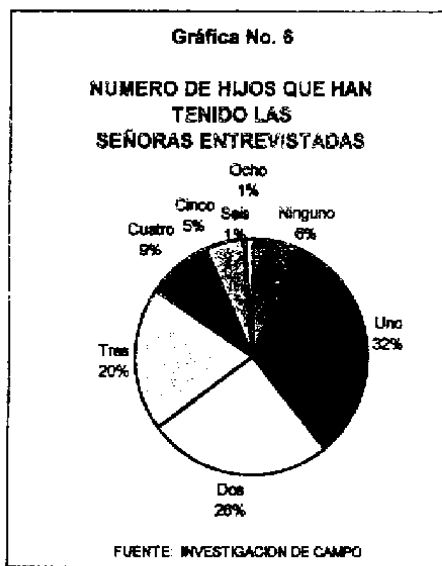


Esta situación evidencia que en nuestra cultura guatemalteca aun no se acepta abiertamente esta educación, debido a tabúes y estereotipos sobre el tema, donde se carece de políticas nacionales de información y educación sobre la sexualidad humana; sin embargo con tanta información que reciben actualmente los niños y jóvenes, se considera de vital importancia que estén informados de los riesgos y responsabilidades, que representa el tener relaciones sexuales a temprana edad, esperando más que todo que tomen una actitud de abstinencia a fin de evitar males futuros, que vienen a convertirse en: embarazos a temprana edad, madres solteras, padres irresponsables, matrimonios de jóvenes que van al fracaso seguro, niños abandonados, violencia etc., que en la actualidad son males de nuestra sociedad que no permiten su desarrollo.

### **5.2.8 Número de Hijos.**

Para nuestro asombro, las mujeres del área investigada han tomado la alternativa

de la planificación familiar ya sea con el consentimiento del esposo, o por el suyo propio, lo que ha reducido en alto grado el número de hijos. La gráfica No. 6 nos muestra como un 32% de la población investigada tienen un solo hijo, el 26% tienen dos hijos y solamente un 20% tres hijos.

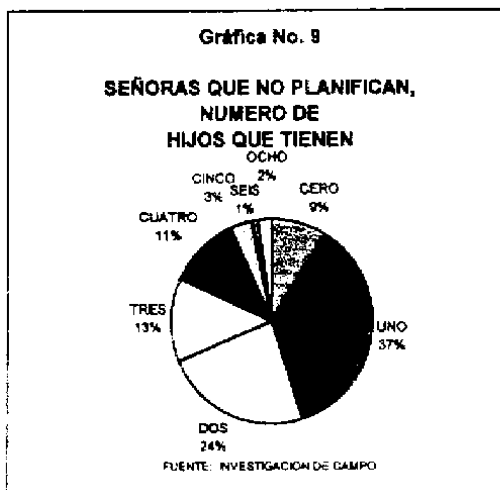
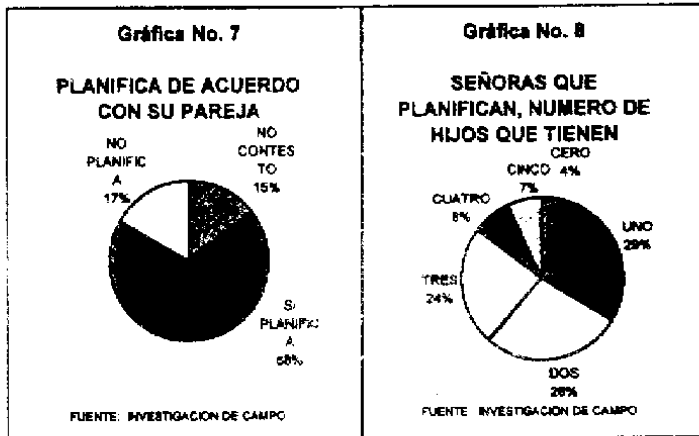


La alta paridad es un factor de riesgo bien conocido, por ser una de las principales causas de mortalidad y morbilidad materna, está determinada por un número de 5 nacimientos o más; quienes corren el riesgo de sufrir serios trastornos en su salud, hasta la muerte. Estos problemas de salud de madres e hijos, pueden ser evitados con la planificación responsable de la familia, donde los padres decidan informadamente sobre el número de hijos que deseen y puedan mantener en condiciones dignas de vida, con todo lo que un ser humano necesita para su desarrollo físico e intelectual.

### **5.2.9 Práctica de la Planificación Familiar.**

Con respecto a la planificación de la familia, por el hecho de haber basado la investigación en la clínica de APROFAM, fue muy positiva un 68% de las señoras entrevistadas sí planifican, para lo cual fue de interés conocer si dicha planificación se realizaba de mutuo consentimiento con la pareja, y de esta forma establecer en que medida esta decisión, era tomada exclusivamente por el hombre, porque como es sabido, constituye uno de los principales aspectos donde se evidencia el machismo que impera en nuestro país.

Este machismo considera a la mujer como propiedad del varón, donde su capacidad de decisión queda anulada, aún en este tipo de situaciones tan importantes para su bienestar y el de su familia. Para satisfacción del lector, en este grupo de mujeres entrevistadas, se ha logrado observar un cambio con respecto a esta situación, los datos obtenidos evidencian que la mujer está tomando más participación en la planificación familiar. El porcentaje de mujeres que no planifican es de 17%, el que corresponde por un lado a; unas por estar embarazadas, porque aun no habían tomado la decisión y otras porque su esposo no estaba de acuerdo, reconociendo el machismo y autoritarismo de parte de su pareja. Un pequeño grupo del 15% no contestó la pregunta, mostrándose muy reservadas al respecto. A la vez se pudo determinar el número de hijos según el caso de que planificara o no. (ver gráficas No. 7, 8, 9).

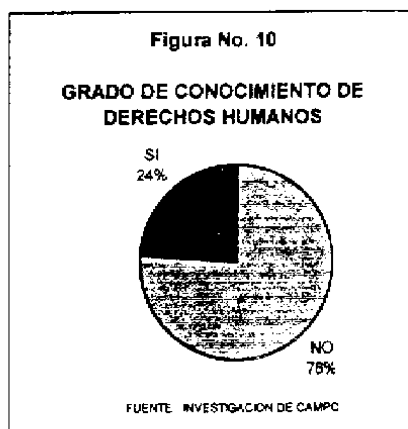


La planificación familiar, no debe confundirse con el concepto de control de la natalidad, este último es utilizado como instrumento demográfico en algunos países

y la planificación familiar constituye un derecho humano de las parejas de espaciar o limitar voluntariamente el número de hijos, cuyo objetivo principal es el cuidado de la salud. Para que la planificación familiar se cumpla es necesario que la población tenga acceso a la información y a los servicios de salud, siempre dentro de los límites de la familia.

#### **5.2.10 Conocimiento de los Derechos Humanos.**

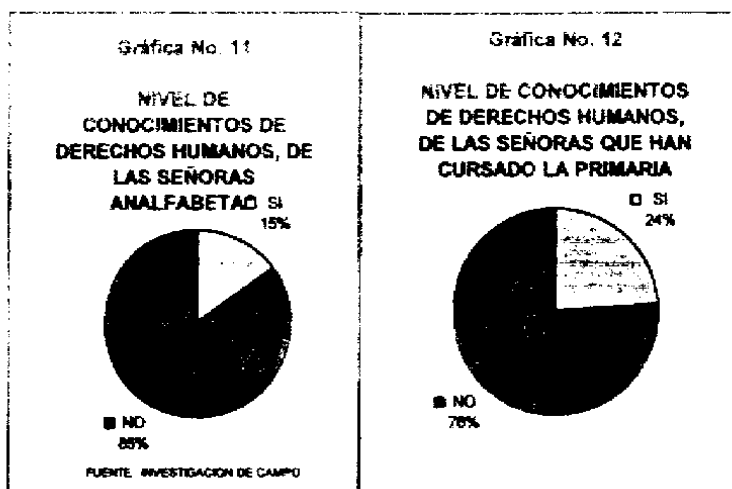
Dentro del tema que nos ocupa la atención, como es el conocimiento de los derechos humanos los resultados obtenidos nos demuestran que un alto porcentaje (76%) de señoras entrevistadas desconocen totalmente sobre el tema de los Derechos Humanos, lo que condiciona el hecho, de la no aplicación de estos para mejorar sus condiciones de vida; entendida esta condición desde la integralidad (ver gráfica No. 10). Haciendo necesaria su educación y capacitación sobre derechos humanos, para que posean facultad de ejercer sus derechos, en busca de mejorar



su condición económico-social, que le permita un equitativo acceso en los diferentes procesos de desarrollo del país y el ejercicio de su autonomía individual y social. Se estableció de esta forma, según datos recabados con las señoras informantes, que

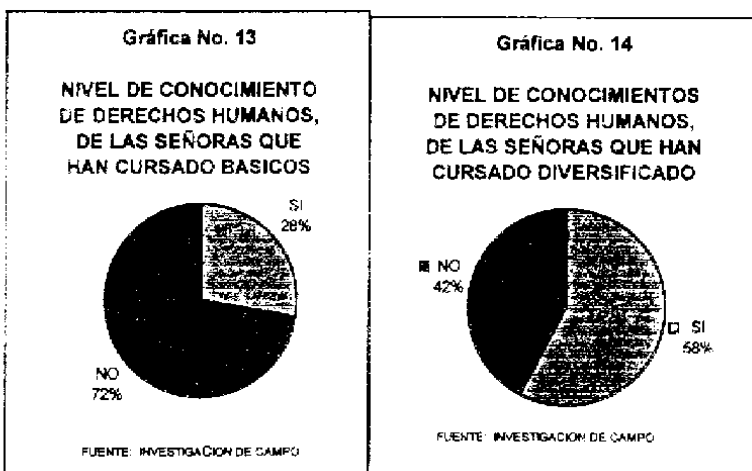
cuanto menor es el grado educativo menos conocen sobre derechos humanos.

El desconocimiento de estos derechos se evidencia aún más en mujeres analfabetas alcanzando un 85% y en mujeres que han cursado la primaria o parte de ella es de 76%, en este segundo grupo, aumenta levemente el conocimiento de ellos. (ver gráfica No. 11 y 12).

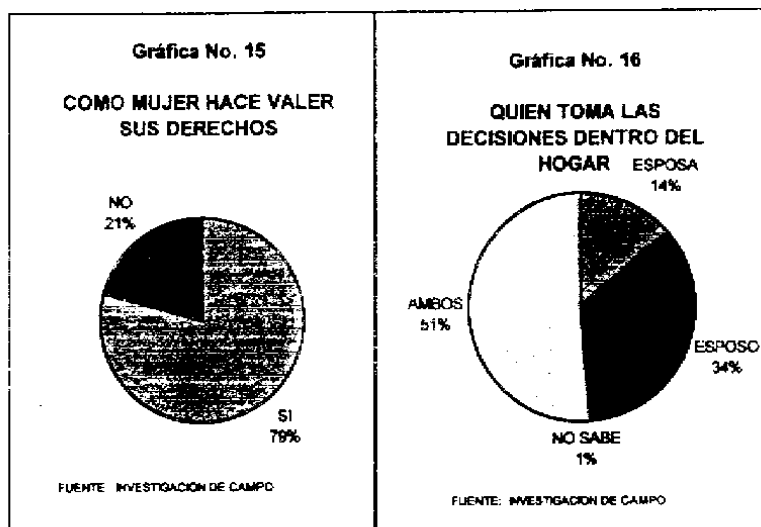


Por otro lado, del total de señoras que han cursado los básicos dicen conocer un poco sobre derechos humanos (28%), mencionando que han oído hablar de los derechos del niño, y que no saben específicamente cuales son los de la mujer. (ver gráfica No 13). Estos resultados mejoran al hacer el análisis del total de las señoras que han cursado el nivel de diversificado, quienes en un 58% si conocen sobre derechos humanos (ver gráfica No 14).

El hecho que conozcan sus derechos no necesariamente significa que los hagan valer, sin embargo las respuestas obtenidas muestran que de alguna manera



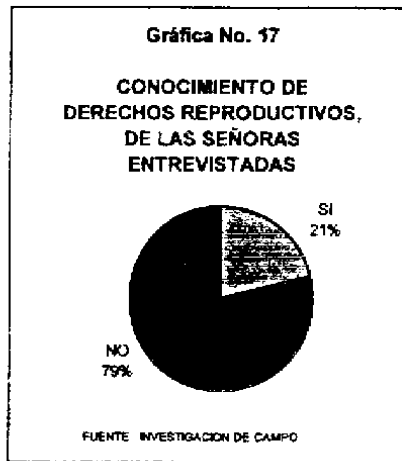
Las mujeres consideran que sí hacen valer sus derechos, por el hecho de participar más en la toma de decisiones dentro de su hogar pero no tienen verdadero conocimiento de sus derechos humanos por lo que se considera que no los hacen valer a cabalidad (ver gráfica No. 15 y 16).



### 5.2.11 Conocimiento de los Derechos Reproductivos.

Los Derechos Reproductivos son desconocidos por la mayoría de las mujeres guatemaltecas, evidenciándose en las altas tasas de mortalidad materna por la carencia de una buena salud reproductiva.

Del total de población investigada el 79% desconoce los Derechos Reproductivos, hecho que ha venido a contribuir a embarazos tempranos, con poco o nada de conocimiento sobre los riesgos que estos conllevan. Un grupo muy pequeño dijo conocer sobre estos derechos, respondiendo que se referían a los hijos que se quieren tener, haciendo uso de la planificación (ver gráfica No. 17).

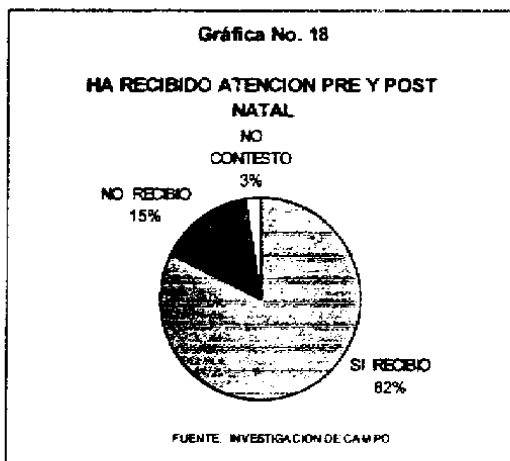


La autonomía de la mujer para ejercer sus funciones reproductivas, controlar su fertilidad y disfrutar de su sexualidad, son derechos que son violados constantemente, violaciones que se traducen en altas tasas de mortalidad materna y morbilidad femenina por complicaciones de embarazo, parto y puerperio. Esto refleja la ausencia de políticas de salud reproductiva en nuestro país, que respeten la vida de las mujeres y su dignidad como personas.

La atención a la salud de la mujer, se ha limitado únicamente a los servicios materno-infantil y ginecoobstétricos, por la imagen que la sociedad ha creado sobre ellas, partiendo de la idea de que únicamente son reproductoras y por ende sus necesidades se limitan a estos servicios. Desconociendo o menoscabando una serie de necesidades y riesgos que las mujeres afrontan día a día, como parte de sus diversas actividades, reproductivas y no reproductivas, en las que necesita gozar de una salud integral, como un elemento condicionante en su desarrollo individual y social.

### 5.2.12 Atención Pre y Post Natal.

Otro aspecto que contribuye de gran manera en la salud reproductiva de la mujer lo constituye la atención médica que se reciba en los periodos pre y post natal. Siendo un derecho reproductivo, se consideró importante establecer en que medida la población estudiada recurría en busca de estos servicios, y los resultados obtenidos al respecto fueron muy satisfactorios ya que el 82% de las señoras entrevistadas han recibido esta atención, a la par de un grupo muy pequeño del 15% que no ha recibido esta atención, por no considerarlo necesario; solamente una minoría de ellas no contestó la pregunta (ver gráfica No. 18).



Esta poca importancia que la mujer le presta a estos cuidados, unido a que muchas de ellas no cumplen con los controles ginecológicos periódicos necesarios en la vida de la mujer, quien está más propensa a contraer enfermedades relacionadas con su aparato reproductor, evidencian una vez más el desconocimiento de sus derechos reproductivos y de su salud reproductiva.

El desconocimiento de sus derechos, las incapacita para ejercerlos,

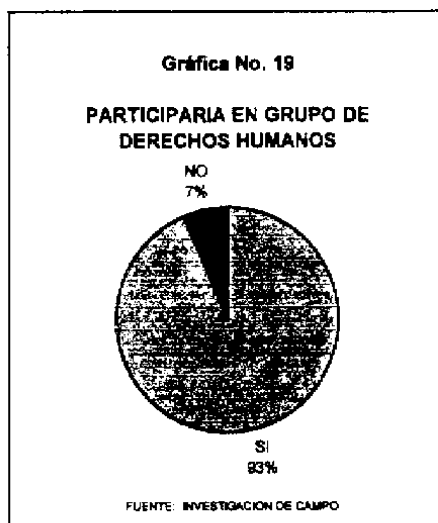
principalmente sus derechos de igualdad, seguridad y libertad, que forman parte del gran derecho a la vida y los cuales deberían ser divulgados por el Estado y por las organizaciones no gubernamentales dirigidas hacia la mujer:

Su baja preparación contribuye a que las señoras no luchan por mejorar sus condiciones de vida. muchas de ellas viven en un conformismo, aceptando de esta forma que el hombre es quien manda dentro del hogar, quien toma las decisiones, para bien o para mal de la familia, hecho que no les afecta, por considerarlo normal.

### **5.2.13 Predisposición al Cambio.**

La capacitación de la mujer en el conocimiento de sus derechos es un factor importante, para lograr la promoción de la mujer, pero los grandes problemas domésticos y de sobrevivencia que tienen que resolver cotidianamente, absorben su atención y su tiempo, adoptando una actitud pasiva sobre su situación, conforme con su realidad, carente de una conciencia social, que le permita conocer el origen y la causa de su problemática.

Al respecto se les formuló la pregunta, sobre si les gustaría pertenecer a un grupo para conocer sus derechos reproductivos, la cual respondieron positivamente el 93%, con el inconveniente que no podrían asistir por falta de tiempo y algunas porque desconocían si el esposo estaría de acuerdo. Un pequeño porcentaje de ellas (7%) afirmó lo contrario, que definitivamente no les gustaría pertenecer a ningún grupo. Demostrando de esta forma que es el tipo de mujer que soporta pasivamente el machismo y autoritarismo del cónyuge, por su posición de dependencia hacia él, limitándola en su libertad. (ver gráfica No.19).



Ella misma sobre valora al hombre otorgándole el poder dentro del hogar por considerarlo más capaz, además porque así debe ser, según lo que ha venido aprendiendo desde su niñez dentro de esta sociedad de cultura machista donde el predominio del hombre se ve en todas las esferas, incluyendo el espacio privado del hogar.

Los resultados obtenidos en esta investigación evidencian que existe un gran desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos humanos y reproductivos, por la falta de educación e información que las limita a defenderlos y ejercerlos. Uno de los derechos reproductivos que más desconoce la mujer guatemalteca, es sobre su educación sexual, lo que repercute en la posibilidad de iniciar la maternidad a una edad temprana.

La falta de educación y el limitado poder que posee la mujer en todas las esferas sociales del país, han estado determinadas por su condición y posición dentro de la estructura social guatemalteca de tipo patriarcal, donde el predominio del hombre es

evidente. Dentro de lo que se ha creado un sistema de géneros que discrimina a la mujer por su función reproductiva.

Esta función reproductiva además de no ser reconocida, no recibe de parte del estado una verdadera atención, para que la mujer goce de una buena salud reproductiva, su limitado poder para atender a la población se evidencia en altas tasas de mortalidad materno-infantil; muertes que pueden ser evitadas, si se realizarán acciones de promoción, prevención e información oportuna y adecuada para la población en general.

La educación de la mujer es considerada como factor indispensable para mejorar su condición; una mujer educada posee mayor capacidad para decidir sobre su destino, en busca de un mejor futuro que le brinde la oportunidad de desempeñar un trabajo fuera del hogar, y no depender económicamente del hombre, decidir por medio de la educación sexual el número de hijos que desee, cuidando su salud reproductiva y luchando por sus derechos jurídicos que como ser humano le corresponden.

El análisis realizado de la situación socio cultural de la mujer guatemalteca, con respecto a su educación, salud, trabajo y participación política, sirvieron de base para comprobar nuestras hipótesis y objetivos planteados, reforzándolos con los resultados de la investigación de campo, realizado a un pequeño grupo de mujeres que reflejan en general, malas condiciones de vida por su falta de educación, por su condición de género y por el difícil acceso a los medios de información; desconociendo sobre derechos humanos y derechos reproductivos.

## **CAPITULO VI**

### **PROYECTO PARA LA EDUCACION Y LA DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

La Realidad guatemalteca exige al Trabajador Social, asumir una postura participativa en el proceso de transformación que sufre nuestra sociedad. Las condiciones de vida de los guatemaltecos se han deteriorado enormemente; y la explotación, la miseria, el marginamiento, la represión y el hambre conducen cada vez más a la agudización de la crisis económica, política y social.

El Trabajador Social en nuestro medio no desempeña una acción movilizadora, su acción sigue siendo asistencialista dentro de las instituciones, las cuales muchas veces no permiten adoptar una actitud crítica, al forzarlo a ajustarse a sus lineamientos. Nuestro qué hacer profesional debe estar orientado o dirigido a los sectores populares, con los cuales se debe conocer, discutir y analizar la problemática que afrontan para lograr un cambio de actitudes.

El Trabajador Social está consciente que para solucionar la problemática que sufren la mayoría de mujeres, es importante su enseñanza, a la cual debe orientar todos sus esfuerzos, tratando por todos los medios posibles (en el caso de la Derechos Reproductivos) de que reciban una adecuada información y a tiempo, a través de la promoción de diversos programas a nivel institucional y comunal.

#### **6.1 Justificación.**

Siendo nuestra sociedad, una sociedad de valores masculinos, existen muchas mujeres sometidas y sumisas, donde el papel social de la mujer se ve limitado por su calidad de género, contribuyendo en esto la desmedida influencia de la iglesia, y los medios de comunicación social, en la difusión de la cultura machista.

En el marco de la educación formal la escuela es una de las instituciones que de manera estructurada tienen a su cargo el proceso de socialización de los individuos,

en ella se efectúa la transmisión de valores y creencias que van conformando actitudes y pautas de comportamiento entre niñas y niños, los que vienen a reforzarse en el círculo familiar.

Dentro de la familia las mujeres desempeñan una función muy importante, contribuyen al bienestar del grupo familiar y al desarrollo de la sociedad, esta función no es reconocida plenamente, considerando la maternidad y el cuidado de los hijos, como algo exclusivo de la mujer, aun cuando esta debe ser responsabilidad de ambos progenitores. Es dentro de la familia donde se expresa con mayor crudeza el autoritarismo, donde la sujeción, y el miedo frenan el desarrollo de la personalidad de las mujeres y las niñas, quedando vedados los valores de autoestima y participación.

La familia guatemalteca debe asumir un papel diferente para consolidar la unidad familiar, siendo necesaria la complementariedad sexual y afectiva de hombres y mujeres, que implica necesariamente la constitución de la pareja humana. Tomando en cuenta que la función de la procreación no comprende sólo el proceso biológico, sino las relaciones de pareja, su posibilidad de decidir, y la actitud que han de tomar frente a la procreación; se hace necesario la reelaboración de los roles de la pareja en un ámbito participativo, de equidad y libertad.

La mujer necesita asumir con responsabilidad su lucha, empezando por cambiar sus propias concepciones, costumbres y prácticas, que la sociedad le ha impuesto, para lo cual es indispensable su EDUCACION, que le permitirá incursionar en campos hasta ahora exclusivos para el hombre, además logrará alcanzar el pleno respeto de sus derechos, librando una lucha constante para el reconocimiento de su calidad de ser humano, en donde pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y ponerlas al servicio de la sociedad, para contribuir a crear una sociedad más justa y libre de opresión.

La educación en derechos humanos, es un derecho reconocido por las leyes internas del país, la Constitución de Guatemala, en su artículo 72 establece: "Fines

de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos". Por lo que el Estado tiene la obligación de elaborar programas educativos con el objeto de aumentar la conciencia de la mujer y el hombre, acerca de los derechos humanos de la mujer.

Además existe una serie de instrumentos de derecho internacional que han sido ratificados por el Estado de Guatemala. En este sentido los derechos humanos de la mujer, tal como han sido definidos por estos instrumentos, deben ser reconocidos por el Estado guatemalteco, protegidos, aplicados para hacerlos cumplir efectivamente, en los códigos de familia, civiles, penales, laborales y comerciales y en las reglamentaciones administrativas, que tienen por objeto asegurar el pleno disfrute por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

## **6.2 Objetivos**

El objetivo de este proyecto es el de lograr cambios en el sistema educativo, con el fin de educar a la mujer guatemalteca a todo nivel y especialmente educarla en el conocimiento de sus derechos, para que pueda efectuar acciones por sus demandas inmediatas y el pleno reconocimiento de sus derechos que como ser humano le corresponden, mejorando sus condiciones de vida, capacitándola para contribuir de mejor forma al desarrollo de la sociedad.

## **6.3 Características del Proyecto.**

Siendo el Gobierno la entidad responsable de la educación formal, este proyecto se propone para funcionar con el apoyo del Ministerio de Educación, la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que operan dentro del país que se dedican a atender y promover

**a las mujeres guatemaltecas.**

Es un proyecto educativo, dirigido a mujeres y niñas de todo el país, con el fin de capacitarlas, para que tomen conciencia del papel que como seres humanos les corresponde desarrollar en la sociedad. Se contará con la participación de las diferentes instituciones que de alguna manera brindan atención y servicios a la población femenina, ya sean estos de salud, educación, capacitación, orientación, así como las organizaciones de mujeres y grupos femeninos, quienes mediante actividades populares han venido desempeñando una verdadera función de promoción y protección de los derechos de la mujer, para trabajar activamente, con el propósito de lograr la aplicación de todos los tratados internacionales de derecho, que han sido ratificados por el gobierno. En donde se aprovechará el espacio y los recursos para impartir información, de manera más directa a las mujeres que asistan a los mismos.

Tomando en cuenta que son las mujeres las principales transmisoras de los valores culturales, así como de los cambios de actitud, en los individuos, se promoverá mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos y la libertad, asegurando su reconocimiento y aplicación. Reconociendo que tanto mujeres como hombres son explotados y sometidos dentro del sistema económico capitalista, asumiendo una lucha constante contra la sumisión y los patrones culturales que se nos han enseñado, inculcando a las nuevas generaciones que las mujeres y los hombres poseen los mismos derechos y obligaciones dentro del hogar y la sociedad.

#### ***6.4 Propuesta para la Operación del Proyecto.***

La aplicación de este proyecto se llevará a cabo a nivel nacional por medio del ministerio de educación y los diferentes medios de comunicación masiva, especialmente por la radio, por ser el medio de mayor cobertura y al que la mayoría de la población tiene acceso.

Por otro lado, la aplicación de acciones concretas se realizará a través de las diferentes instituciones y organizaciones al servicio de la mujer, quienes tendrán a su cargo el desarrollo de programas a corto plazo. A este nivel, básicamente, se proporcionará capacitación y orientación de pequeños grupos de mujeres, sembrando aunque sea en mínima parte la semilla de una mujer diferente, capaz de optar por mejores condiciones de vida para sí misma y para su familia.

Para una mejor comprensión de la propuesta, he aquí una aproximación más detallada.

#### **6.4.1 A nivel Nacional.**

A. En primer lugar el sistema educativo del país, se reformará para que todos los individuos tengan acceso a la instrucción, eliminando de él los estereotipos de género y étnicos existentes en la sociedad, atendiendo las diferentes propuestas que al respecto se han presentado, de parte de diferentes instituciones no gubernamentales, como el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil.

B. Según el decreto No. 54-85 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos preparar un plan anual de trabajo que incluya estudios, seminarios, investigaciones técnico-científicas sobre derechos humanos, así como participar en eventos nacionales e internacionales sobre el tema. Por consiguiente se mantendrá una estrecha relación con esta comisión, para coordinar actividades, fijándolas para el final de cada trimestre.

C. Se implementará la enseñanza sistemática de los derechos humanos en los pensa de estudios, la que se impartirá en los horarios regulares, desde el nivel más bajo hasta el nivel superior, para que aun personas profesionales conozcan a cabalidad sus derechos.

D. Se divulgarán los derechos humanos de la mujer, a través de los

diferentes medios de comunicación, por medio de publicaciones y programas específicos, donde se muestre a la mujer y a el hombre sin estereotipos.

E. Se realizarán campañas de sensibilización a la sociedad sobre la importancia y necesidad de la educación de la mujer. Involucrando precisamente en este proceso de educación a niñas, niños y jóvenes de ambos sexos, con el propósito de que reciban una nueva información de los papeles que deben desempeñar ambos sexos dentro de la familia y la sociedad.

F. Se realizará una campaña constante de concientización, para que las mujeres guatemaltecas conozcan los diferentes tratados y convenios en materia de derechos humanos de la mujer y mantenerlas actualizadas.

G. Se publicarán periódicamente las reformas que se le hagan a las leyes internas del país, que beneficien o perjudiquen a la mujer en cuanto a sus derechos.

H. Los centros educativos deben propiciar:

- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Igual oportunidad para que desarrollen su potencial humano.
- El respeto mutuo.
- Libertad de pensamiento y expresión.
- Promover la autoestima de la mujer, reconociendo el valor de la participación de las mujeres en la sociedad.
- Que la mujer participe al igual que el hombre en todos los campos sociales, no solamente en aspectos tradicionalmente femeninos, para promover de esta forma el desarrollo de sus capacidades intelectuales, técnicas y científicas, que contribuyan al desarrollo económico y social del país.
- Impartir cursos de educación sexual.
- Valorar y respetar la dignidad de las mujeres.

#### **6.4.2 A nivel Institucional.**

- A. Se ha de capacitar a la mujer en los Derechos Humanos y Derechos Reproductivos mediante la implementación de un ciclo de conferencias, por personal capacitado, especialista en el tema de Derechos Humanos.
- B. Se promoverá el conocimiento de los Derechos Humanos por medio de folletos, afiches, medios audiovisuales como películas, proyectores, computadoras y otros.
- C. Se prestará servicio de asesoría por medio de personal capacitado, a personas de Forma Individual, que así lo soliciten.
- D. Se darán a conocer por medio de charlas, folletos y afiches las diferentes convenciones internacionales, realizadas sobre los derechos de la mujer y que han sido ratificadas por el Gobierno guatemalteco.
- E. Motivar la participación de las mujeres con el propósito de elevar su autoestima al sentirse valoradas, adecuando programas y actividades que puedan ejecutar, de acuerdo a sus posibilidades.
- F. Impartir una serie de charlas orientadas a concietizar a la mujer sobre el valor y la importancia del trabajo que realizan dentro de la familia y la sociedad.
- G. Se Promoverá la convivencia de grupos de mujeres con otras personas, para el enriquecimiento personal de cada una de ellas, organizando reuniones conjuntas con personal de la institución y personal invitado.
- H. Se utilizarán con eficiencia los recursos que se nos brinden y se buscarán otros, a través de las diferentes ONG'S que aseguren el seguimiento del proyecto.

#### **6.5 Recursos.**

- Humanos:

Maestros, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Representantes del Ministerio, personal de la Procuraduría, representantes de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, representantes de las organizaciones femeninas, líderes de los diferentes establecimientos educativos, asesores, investigadores, abogados expertos en Derechos Humanos, secretarías, personal técnico, personal de limpieza, población femenina de Guatemala.

**- Materiales.**

Equipo de Oficina, ayuda audiovisual, materiales y equipos específicos para la divulgación como: folletos, afiches, prensa y otros.

**- Institucionales.**

Ministerio de Educación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Congreso de la República, Centros Educativos, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Agrupaciones Femeninas, la Prensa, Emisoras de radio, Empresas de televisión.

**6.6 Evaluación.**

La evaluación del proyecto se hará cada trimestre y al finalizar el ciclo escolar, con la participación de todas las instituciones involucradas.

## CONCLUSIONES

A partir del estudio se puede concluir:

1. Las mujeres guatemaltecas constituyen prácticamente la mitad de la población, si bien comparten las insuficiencias estructurales del sistema con los hombres, representan marcadas diferencias en cuanto a su situación educativa, salud, nutrición, participación económica y política, que evidencia su estado de desigualdad social.
2. Tradicionalmente la mujer ha tenido y sigue teniendo un menor acceso a la educación, recayendo sobre ella los más altos índices de analfabetismo, situación que repercute a lo largo de su desarrollo personal dentro de la Familia y la Sociedad.
3. Nuestra sociedad, se rige por una cultura machista, que ha determinado un sistema de valores, prácticas, división del trabajo, costumbres y relaciones de poder entre hombres y mujeres: las que se conciben como relaciones naturales por las mismas mujeres y la sociedad en general.
4. La influencia que ejerce nuestra cultura en las familias guatemaltecas se ve evidenciada en el hecho que la población de mujeres investigada reconoce el machismo y autoritarismo de parte del hombre, otorgándole el poder dentro de la familia por considerarlo más capaz y además porque cree que así debe de ser, por lo que no se considera discriminada.

5. La mujer ha sido discriminada por su condición de género, que la ha mantenido un nivel inferior respecto al hombre, quien se ha valido de esta situación para mantenerla sumisa en su hogar y discriminada fuera de él; reflejándose en la poca participación que tiene la mujer en el ámbito público.
6. En nuestra sociedad el tema de la educación sexual sigue siendo considerado como un tabú, por lo cual a los padres de familia les es difícil abordar el tema, ya sea a nivel de pareja para lograr una mejor relación, o para orientar a los hijos al respecto.
7. Las mujeres guatemaltecas desconocen sus derechos humanos y específicamente sus derechos reproductivos, lo que las limita a ejercerlos y hacerlos valer, dentro de la familia y la sociedad.
8. Los Derechos Reproductivos, permiten que la mujer asuma un papel de decisión y poder, en cuanto a su Salud Reproductiva; de tal manera que la maternidad sea, para cada mujer, producto de una decisión libre y consciente.
9. Uno de los aspectos importantes para la maternidad segura, lo constituyen la educación y la salud, derechos indispensables para mejorar las condiciones de la mujer.
10. La falta de atención de los derechos reproductivos de la mujer limitan sus oportunidades en la vida pública y privada, incluidas las oportunidades de educación y el pleno ejercicio de sus derechos económicos y políticos.

11. La falta de educación sexual en los jóvenes, incide en que inicien a muy temprana edad su actividad sexual, sin tener plena conciencia de las repercusiones sociales que acarrea dicho comportamiento.
12. En la actualidad existe un mayor número de mujeres que ha optado por la planificación familiar, de mutuo acuerdo con su pareja, buscando estos servicios en APROFAM, por ser la institución con mayor cobertura.
13. La función del Trabajador Social dentro de la institución de APROFAM, es principalmente de orientación en cuanto a los beneficios de la planificación familiar y sobre los diferentes métodos existente, para que la persona opte por el que más le convenga, seguido de una adecuada información.
14. El Trabajador Social tiene el compromiso, de estar atento al acontecer Guatemalteco, para participar en el momento preciso, en la defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos.

## RECOMENDACIONES

- Primera. Que las mujeres participen en programas de capacitación para conocer sobre sus derechos humanos y derechos reproductivos, con el fin de concientizarlas en cuanto al papel que juegan dentro de la familia y dentro de la sociedad, y puedan ejercerlos con responsabilidad, al tener pleno conocimiento de ellos.
- Segunda. Que el Trabajador Social sea capacitado sobre los derechos humanos de parte de la Escuela de Trabajo Social, para que asuma el compromiso profesional, al ejercer una verdadera función de promoción de la población, con el objetivo de lograr un nivel de concientización que permita a las personas comprender su realidad y participen en los procesos de cambio en la solución de su problemática, luchando por sus derechos humanos.
- Tercera. Se considera de suma importancia que los niños, niñas y jóvenes en general reciban una adecuada educación sexual, empezando dentro de la familia, reforzándola en los lugares de estudio, sobre la base de valores morales, los cuales en la actualidad se han perdido en gran medida.
- Cuarta. Que el Trabajador Social dentro de las instituciones y comunidades donde ejerce su profesión, aproveche los recursos existentes para realizar actividades de promoción sobre los derechos de la mujer, a fin de lograr la igualdad de género.
- Quinta. Que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a promover los derechos humanos de la mujer, divulguen a través de los diferentes medios de comunicación, los distintos instrumentos de derecho

internacional existentes, así como los trabajos realizados localmente, a fin de que sean conocidos por la población en general y específicamente por las mujeres.

Sexta. Que el Gobierno aplique con efectividad los convenios y tratados que ha ratificado y que por ende son ley interna, promoviendo políticas para mejorar las condiciones de la mujer, en todas las esferas, como: Educación, salud, especialmente salud reproductiva, nutrición, situación jurídica, trabajo, a fin de lograr igualdad de participación.

Séptima. Que los diferentes movimientos sociales que han iniciado diversos grupos de mujeres, en la lucha por lograr la igualdad social entre hombres y mujeres, ¡Sigan Adelante!. Al cual debería de unírsele todas las mujeres del mundo.

Octava. Es importante educar integralmente a la niña, para que las nuevas generaciones reciban diferente educación en cuanto al papel que deben desempeñar, hombres y mujeres dentro de la sociedad, con el fin de que no sean transmitidos los mismos patrones y estereotipos culturales que hemos venido recibiendo de generación en generación, responsables de la discriminación del sexo femenino.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1- Ander-Egg, Ezequiel. **Introducción a las Técnicas de Investigación Social**. Editorial. Hvmánitas. Buenos Aires Argentina.
- 2- Ander-Egg, Ezequiel. **Metodología del Trabajo Social**. Editorial El Ateneo S. A. México D.F. 1990.
- 3- Batista, Dalys. Familia. **Material de XV Seminario Latino Americano de Trabajo Social**. Panamá 1995
- 4- Bouvier, Ajam y Gilbert Mury. "**Clases y Lucha de Clases**". Publicación no comercial. Colección: Problemas Socioeconómicos No. 6. Depto. de publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Marzo de 1978.
- 5- Godínez, Carlos. **Metodología de la Investigación: Los Problemas del Método**. Documento sin datos editoriales.
- 6- Harnecker, Marta. **Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico**. Siglo XXI editores. Nueva Edición. México Distrito Federal. 1996.
- 7- Lima, Boris A. **Contribución a las Técnicas de Investigación Social**. Edit. Hvmánitas Buenos Aires, Argentina.
- 8- Lima, Boris A. **Contribución a la Epistemología del Trabajo Social**. Hvmánitas Buenos Aires, Argentina.
- 9- Molina, M. Lorena. **Trabajo Social y Gerencia de S. S. XV Seminario Latino Americano de Trabajo Social**. Costa Rica.
- 10- Noriega, Carlos C. Federico. **Apuntes Sobre la Metodología de la Investigación**. USAC. 1992.
- 11- Organización de Naciones Unidas. **Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales Profesionales**. Serie de Capacitación Profesional No. 1. New York y Ginebra 1995.

- 12- Paraiso, Virginia. **El Trabajador Social en América Latina**. Edición comentada por María José Ibáñez. Colección Política, Servicios y trabajo Social. Editorial Lumen. Buenos Aires. 1995.
- 13- Pichardo Muñoz, Arlette. **Planificación y Programación Social**. Bases para el Diagnóstico y la Formulación de Programas y Proyectos Sociales. Editorial de la Universidad de Costa Rica. 1986.
- 14- Rodríguez Tello, Alma L. **Concepción Sujeto y el Objeto de Intervención del Trabajo Social**, en el proceso de enseñanza aprendizaje. Tesis de Graduación. Escuela de T.S. USAC 1991.
- 15- Rojas Soriano, Raúl. **Métodos para la Investigación Social**. 1o. edic. Plaza y Janes. México.
- 16- Seminario Problemas de la Administración. **El Proceso Administrativo Aplicado en la Escuela de Trabajo Social**. USAC. 1988.
- 17- Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. **Los Rasgos Fundamentales de la Formación Social Guatemalteca**. I Congreso Científico Universitario. "La Problemática de la Niñez Guatemalteca" Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Publicaciones. Guatemala. 1980.
- 18- Velásquez, Edwin Gerardo. **Factores que Influyen en la Práctica Profesional del Trabajador Social**. Tesis de Graduación de Licenciatura. Centro Universitario de Occidente. USAC. 1992.
- 19- Villegas, Elida y Marcos Chinchilla M. XV Seminario Latino Americano de Trabajo Social. **Hacia la Construcción de una Cultura de los Derechos Humanos en Trabajo Social**. Ecuador. 1995.
- 20- III Congreso Nacional de Trabajadores Sociales. **Conceptualización del Trabajo Social**. Documento No. 2. Quetzaltenango. 1979. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala.

## BIBLIOGRAFIA TEMATICA

- 1- APROFAM. Family Care Internacional y el Grupo Parlamentario Interamericano Sobre Población y Desarrollo. **Declaración de Guatemala para una Maternidad Segura**. Conferencia Centro Americana para una Maternidad sin Riesgos. 1992.
- 2- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**. Decretada en mayo. Guatemala. 1985.
- 3- Ashford Lori, S. **Nuevas Perspectivas sobre Población: Lecciones aprendidas en el Cairo**. Population Reference. Bureau. Inc. Vol. 50, No. 1. 1995.
- 4- Bolaños de Aguilera, Azucena. **La Participación de la Mujer en el Logro de su Bienestar**, Fundación Fiedrich. Ebert.
- 5- Castañón de León, Sheily Arabella. **La Procuraduría de los Derechos Humanos, un nuevo Campo de Acción Profesional para el Trabajador Social**. Tesis de Graduación de Licenciatura. Escuela de Trabajo Social USAC 1995.
- 6- **Código Civil**. Guatemala.
- 7- **Código de Trabajo**. Ediciones Legales e Industriales. Guatemala 1996.
- 8- Comisión Económica para América Latina. CEPAL. **El Derecho de la Mujer en el Escenario Latino Americano**. Realidades y Perspectivas. Santiago de Chile. 1986.
- 9- Revista Crónica. **El Crecimiento Demográfico Provoca la Muerte de más de 50 mil Niños cada año en Guatemala**. Revista: Año VII, No. 336. Guatemala julio 1994.
- 10- Coordinación de Iniciativas para el Desarrollo de América Latina. CIDAL. **Boletín Documental sobre la Mujer**. México. 1970.

- 11- C. Stern, K. Tolbert. **Conferencia Internacional sobre Fecundidad en Adolescentes en América Latina y el Caribe.** Memoria. The Population Council. Oaxaca, México 1989.
- 12- De León Quiñónez, María E. **Ausencia de Planificación Familiar, en familias que se encuentran en Estado de Pobreza, en la Ciudad de Guatemala, y la Intervención del Trabajador Social.** Tesis de graduación de Licenciatura. Escuela de T.S. USAC. 1993.
- 13- Díaz Martínez, Luis. **Legislación Nacional e Internacional en favor de la Mujer.** Guatemala. 1992.
- 14- Engels, Federico. **El Origen de la Familia, de la Propiedad Privada y el Estado.** 2a. reimpresión. México. D.F.
- 15- Family Care Internacional. **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Acción para el Siglo XXI. Salud y Derechos Reproductivos para Todos.** El Cairo. 1994.
- 16- Galich, Luis Fernando. **Derechos de la Mujer.** APROFAM. 1991.
- 17- García, Ana Isabel, y Enrique Gomáriz. **Mujeres C.A. Ante la Crisis, la Guerra y el Proceso de Paz. Tomo I. Tendencias Estructurales.** 1a. Edic. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (FLACSO). 1989.
- 18- García de Conroy, Dora Eli. **Limitaciones de la Participación de la Mujer en los Procesos Organizativos y la Proyección del Trabajador Social.** Tesis de Graduación del nivel Técnico. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1996.
- 19- García -Pelayo y Cross. **Diccionario Pequeño.** Larousse. Edic. Larousse, México D.F.

- 20- Garcia Quinteros, Otto Leonel. **Promoción y Enseñanza de los Derechos Humanos en Guatemala, un Mandato Constitucional.** Tesis de Graduación. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1993
- 21- Guatemala. Instituto Nacional de Estadística. **X Censo Nacional de Población.** Guatemala 1994.
- 22- Guatemala. Oficina Nacional de la Mujer. Adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.** Belém do Para. Celebrada en Brasil. 1995.
- 23- Guatemala. Oficina Nacional de la Mujer. Adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **IV Conferencia Mundial de la Mujer. Acción para el Desarrollo y la Paz.** 1995.
- 24- Guatemala. Oficina Nacional de la Mujer. Adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala.** 1995.
- 25- Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Mujer. **IV conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, China. Informe de las Organizaciones no Gubernamentales de Guatemala.** 1995.
- 26- Guatemala. Procuraduría de los Derechos Humanos. **Derechos de la Mujer.** Documento No. 4. 1992.
- 27- Guatemala. Procuraduría de los Derechos Humanos. **Derechos Fundamentales de la Mujer.** Documentos Básicos sobre Derechos Humanos. 1992.
- 28- Guatemala. Sector de Mujeres. Asamblea de la Sociedad Civil. **Propuesta para la Reforma Educativa sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género.** 1997.

- 29- Guatemala. Secretaría General de Planificación Económica. **Análisis de la Situación del Niño y la Mujer.** 1991.
- 30- Guatemala. Secretaría General de Planificación Económica. Documentos. **Un Momento por Favor y Capacitación de la Mujer: Presente y Futuro.**
- 31- Guatemala. Secretaría General de Planificación Económica. **Plan de Acción, Desarrollo y Construcción de la Paz. 1996-2000.** Guatemala 1996
- 32- Guatemala. Secretaría General de Planificación Económica. **El Gasto Público y su Eficiencia.** Ruta Social. 1996.
- 33- Guatemala. Secretaría General de Planificación Económica. **Violencia de Género y Derechos Humanos. Elementos para un Marco Conceptual.** Organización de Naciones Unidas. 1995.
- 34- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. **Factores de Riesgo Reproductivo y Niveles de uso y Conocimiento de Métodos Contraceptivos.** 1992.
- 35- Internet. La Guatemala de Hoy. **Igualdad ante la Ley. Protección contra la Discriminación. Derechos Humanos: Derecho a la Vida, la Libertad y Seguridad.** Declaración Universal de los Derechos Humanos. <http://www.wvvienn.ac.at/usr/h9309j93/re.html>.
- 36- Londoño E. María Ladi. **Ética de la Ilegalidad. Visión de Género y Valores Reproductivos.** ISEDER-Fundación para Investigación y Educación en Salud y Derechos Reproductivos de la Mujer. Colombia. 1994.
- 37- López de Cáceres, Carmen. **Los Derechos Humanos de la Mujer Guatemalteca.** Procuraduría de los Derechos Humanos. 1992.

- 38- Matamala, Maria Isabel. **Calidad de la Atención. Género. ¿Salud Reproductiva de las Mujeres?**. Organización Panamericana de la Salud y Gobierno de Holanda. Chile 1995.
- 39- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico**. Guatemala. 1993.
- 40- Nafis, Sadik. **Estado de la Población Mundial. Decisiones para el Desarrollo de la Mujer, la Potenciación y la Salud Genésica**. Fondo de Población de las Naciones Unidas. FNUAP. 1995.
- 41- Noval, Joaquín **Temas Fundamentales de la Cultura**. Colección Estudios Universitarios. USAC. Vol. 20. 2a. Edic. 1972.
- 42- Orraran Abel, R. y José Antonio Solís. **Planificación Familiar y Salud en las Américas**. Organización Panamericana para la Salud y Organización Mundial para la Salud. Washington. 1992.
- 43- Ordóñez R. de Echeverría, Celia. **Planificación Familiar y el Rol de la Mujer en el Problema**. Tesis de Graduación. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1987.
- 44- Organización de Naciones Unidas. **Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**. 1979.
- 45- Organización de Naciones Unidas. **Documento C.A. Doc. Oficial AJ44/374**.
- 46- Organización de Naciones Unidas. **Informe IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**. Beijing, China. 1995.
- 47- Organización de Naciones Unidas **Manual para Escuela de Servicio Social y Trabajadores Sociales Profesionales**. Serie de Capacitación Profesional No. 1. New York y Ginebra. 1995.
- 48- Organización de las Naciones Unidas. **Violencia de Género y Derechos Humanos: Elementos para un Marco Referencial y Conceptual**. 1995.

- 49- Organización de las Naciones Unidas. **La Mujer, Retos Hasta el 2,000**. Nueva York, 1991.
- 50- Organización Panamericana de la Salud. **Salud Reproductiva: Concepto e Importancia. Serie PALTEX para Ejecutores de Programas de Salud**. No. 39. Washington, D.C. 1996.
- 51- Organización Panamericana para la Salud y Organización Mundial para la Salud. **La Salud Enfermedad de las Mujeres Centro Americanas. A Inicios de la Década de los 90. Un Enfoque de Género**. Programa Mujer, Salud y Desarrollo
- 52- Pizarro, Ana María. **A tu Salud. Sí Mujer**. 1o. edic. Managua Nicaragua. Artes Gráficas 1996.
- 53- Prensa Libre. **Desfile**. Género. 1997.
- 54- Procurador de los Derechos Humanos. **IV Conferencia Mundial de la Mujer. Informe de las Organizaciones no Gubernamentales de Guatemala**. Guatemala 1995.
- 55- Rodríguez, Alicia A. **La Mujer y los Derechos Humanos**. Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de la Mujer. 1o. edic. Guatemala 1993.
- 56- Rodríguez, Alicia A. **Síntesis de la Situación de las Mujeres Guatemaltecas**. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, con el apoyo de UNICEF/UNIFEM. Guatemala. 1996. 57-
- 57- Sagastume Gemmell, Marco A. **Los Derechos Reproductivos de la Mujer**. Relaciones Públicas. APROFAM. 1991.
- 58- Sagastume Gemmell Marco A. **Población y Derechos Humanos**. Relaciones Públicas. APROFAM. 1993.
- 59- Silva Baeza, Blanca Esther. **Educación en Derechos Humanos y Trabajo Social**. Tesis de Graduación. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1992.

- 60- Siglo Veintiuno. Especial. **La Educación en Guatemala sigue siendo Colonial.** Guatemala 1992.
- 61- Siglo Veintiuno. **Informe actual, por el Desarrollo y el Progreso de Género.** Viernes 8 de Marzo, 1996. Pág. 3.
- 62- Sopena Ramón. S.A. Gran Sopena. **Diccionario Enciclopédico.**  
Tomos: XVI, XIX, XVIII, XIX
- 63- Tagré Dubón, Marta Lidia. **Participación de la Mujer y Promoción del Profesional de Trabajo Social en la Ejecución de Proyectos de Infraestructura.** Tesis de Graduación. Universidad Rafael Landívar. Guatemala 1993.
- 64- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNIFEM. FNUAP.  
**Metodología para Eliminar Los Estereotipos Sexuales en los Materiales Educativos.** Para una Educación sin Disparidades de Género.
- 65- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. **UNICEF Estudio sobre la Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer.** Guatemala.
- 66- Universidad Rafael Landívar. **Cultura de Guatemala.** Año X. Vol. II.  
Guatemala 1989.

**ANEXOS**

## ANEXO I

PRINCIPALES INSTRUMENTOS LEGALES DE DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL, RATIFICADOS Y NO RATIFICADOS POR GUATEMALA Y QUE DEBEN SER DIFUNDIDOS.

1. Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. R/
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. R/
3. Ley de Violencia Intrafamiliar.
4. Declaración Universal de Derechos Humanos. R/
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
6. Convención Americana de los Derechos Humanos.
7. Convenio No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. R/
8. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. R/
9. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. R/
10. Convenio No. 111 Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. R/
11. Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. R/
12. Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios. R/
13. Código Civil.
14. Código de Trabajo.
15. Código Penal.
16. Código de Salud.

17. Ley de Educación.
18. Constitución Política de la República.
19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
20. Convención sobre los Derechos del Niño.
21. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
22. La Carta Internacional de los Derechos Humanos.
23. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
24. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer. R/
25. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la mujer. R/
26. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. R/

## ANEXO II

### ORGANIZACIONES FEMENINAS Y DE DERECHOS HUMANOS EXISTENTES EN NUESTRO PAIS.

- La Defensoría de los Derechos de la Mujer, de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Programa de la Mujer, Centro de Investigación y Educación Popular (CIEP).
- Agrupación de Mujeres Tierra Viva.
- Organización de Mujeres Nuestra Voz.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres.
- Mujeres Social Demócrata.
- Asociación de Mujeres Un Nuevo Amanecer.
- Comisión Universitaria de Mujeres. USAC.
- Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral de la Mujer.
- Comisión Nacional de Mujeres Sindicalistas.
- Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA).
- Defensoría de la Mujer Maya.
- Grupo Femenino Pro Mejoramiento Familiar.
- Grupo de Apoyo Mutuo.
- Fundación Mirra Mack.
- Mujer y Vida.
- Fundación Guatemala o FUNDAECO.
- Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (FANDEGUA).
- Programa Niña Madre.
- Instituto Sólo para Mujeres.
- Programa Entre Mujeres.
- Centro Popular Mujer y Vida.

- Consejo de Mujeres Cristianas.
- Consejo Nacional de Mujeres de Guatemala.
- Convergencia Cívico Política de Mujeres.
- Sector de Mujeres de Asamblea de la Sociedad Civil.
- Voces de Mujeres.
- Unión del Pueblo Maya.
- Alianza Juvenil para el Desarrollo.
- Centro de Apoyo para la Trabajadora de casas Particulares.
- Asociación de Vendedoras de la Economía Informal Guatemalteca.
- Movimiento de Mujeres Tejedoras.
- Instituto de Relaciones Internacionales y de Investigación para la Paz IRIPAZ.
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala AVANCSO.
- Asociación de Investigación de Estudios Sociales ASIES.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos CIEPRODH.
- Organización de las Naciones Unidas ONU.
- Organización de Estados Americanos OEA.
- UNICEF.
- UNIFEM.
- Coordinación 8 de Marzo
- Unión Sindical de Trabajadoras de Guatemala, Oficina de la Mujer.
- Mamá Maquín.
- Amnistía Internacional
- Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República.
- Procuraduría de los Derechos Humanos.